

GOBIERNO DE CHILE

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



Título del Proyecto:

Implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

Breve Descripción

Chile tiene importantes desafíos en materia de desigualdad, entre cuyas expresiones más significativas se encuentra la segregación urbana. Para enfrentar esta situación, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo – MINVU – publicó en el año 2014* la Política Nacional de Desarrollo Urbano – PNDU.

El objetivo perseguido por este Convenio será apoyar y complementar las distintas actividades que realizará el MINVU para la implementación de dicha Política, que regulará el desarrollo de las ciudades del país durante los próximos 50 años.

Los ámbitos específicos de acción serán: política de suelos e integración social, nueva institucionalidad urbana, planificación urbana integrada, identidad y patrimonio cultural, y el equilibrio ambiental y el desarrollo económico urbano. Para ello, se buscará el fortalecimiento de las capacidades técnicas internas y la coordinación intersectorial. Asimismo, se apoyará al Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la generación de una estrategia país que busque la adecuación de la normativa interna con los convenios internacionales vigentes en la materia.

*Publicada en el Diario Oficial con fecha 4 de Marzo de 2014



**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile
Documento de Proyecto**

Título del Proyecto: *Implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano*

Efecto(s) Esperado(s) del Programa de País (se corresponde con el Efecto del Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo esperado):

EFECTO 2 Capacidades de organismos públicos para el diseño, implementación y evaluación de políticas sociales con enfoque de derechos que reduzcan las desigualdades, fortalecidas.

Productos Esperados del proyecto:

Propuesta de Política de Suelo e Integración Social definida y aprobada por el CNDU

Propuesta de reformas para una nueva estructura de Institucionalidad Urbana definida y acordada

Propuesta de reforma de los instrumentos de planificación urbana para una mayor integración multisectorial definida y acordada

Propuesta de integración de la valoración, protección y gestión del patrimonio cultural en la gestión urbana, definida y acordada

Propuesta de incorporación del desarrollo ambiental sustentable en la planificación, gestión y evaluación del desarrollo de las ciudades, explorada;

Propuesta de Agenda de Implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano definida y validada

Capacidades de la División de Desarrollo Urbano, de la Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos, y de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio fortalecidas

Estrategia país respecto de la situación actual, avances y desafíos futuros del desarrollo urbano en Chile para su presentación ante foros internacionales sobre la materia, formulada

Asociado en la implementación: *División de Desarrollo Urbano – DDU – del Ministerio de Vivienda y Urbanismo – MINVU.*

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-------------------------------|-----|--------------|----------------------------|-----|----------------|---------------------------|-----|----------------|------|--|--|-------------------|-----|----------------|
| Periodo del Programa: 2014 - 2017 Área Resultado Clave (Plan Estratégico): Área Equidad Atlas Award ID: 00080691 Atlas Project ID: 00090298 Duración del proyecto: 1 noviembre de 2014 – 31 diciembre 2018; 50 meses. Arreglos de Gestión: Modalidad del Proyecto NIM Fecha reunión pre-PAC: 3 octubre 2014 Fecha reunión PAC: 3 de noviembre del 2014 | <table> <tr> <td>Presupuesto AWP del año 2014:</td> <td>USD</td> <td>\$892.847,22</td> </tr> <tr> <td>Total recursos requeridos:</td> <td>USD</td> <td>\$7.549.097,22</td> </tr> <tr> <td>Total recursos asignados:</td> <td>USD</td> <td>\$7.549.097,22</td> </tr> <tr> <td> </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gobierno de Chile</td> <td>USD</td> <td>\$7.549.097,22</td> </tr> </table> | Presupuesto AWP del año 2014: | USD | \$892.847,22 | Total recursos requeridos: | USD | \$7.549.097,22 | Total recursos asignados: | USD | \$7.549.097,22 | | | | Gobierno de Chile | USD | \$7.549.097,22 |
| Presupuesto AWP del año 2014: | USD | \$892.847,22 | | | | | | | | | | | | | | |
| Total recursos requeridos: | USD | \$7.549.097,22 | | | | | | | | | | | | | | |
| Total recursos asignados: | USD | \$7.549.097,22 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gobierno de Chile | USD | \$7.549.097,22 | | | | | | | | | | | | | | |

El presupuesto en dólares se estimó en base al tipo de cambio correspondiente a noviembre del 2014, establecido para Chile por la sede de PNUD, equivalente a 576 CLP.

PAC: Project Appraisal Committee - Comité de Aprobación de Proyecto



Aprobado en la Ciudad de Santiago de Chile por:



[Signature]
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Fecha: 13 NOV 2014



[Signature]
Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Fecha: - 1 DIC 2014

[Signature]

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Fecha: 14. 11. 14



[Signature]

I. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

En 2010 se firmó el convenio de cooperación "Implementación de la Política de Desarrollo Urbano Sustentable" entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) del Estado de Chile, a través de la División de Desarrollo Urbano (DDU), y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que mantendrá su vigencia hasta 2015 con las actividades en desarrollo.

A la fecha, este Proyecto suscrito en el año 2010 ha permitido trabajar en aspectos técnicos que han dado lugar al proceso de formulación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano. Los principales ámbitos de trabajo en este marco han sido la planificación urbana y territorial, la regeneración urbana, la asesoría en legislación urbana y el apoyo en los procesos participativos de formulación de la política.

En base a la experiencia acumulada a través de este acuerdo previo, el nuevo Convenio busca generar una continuidad por cuatro años más en la cooperación entre el MINVU y el PNUD, focalizando la acción conjunta en la implementación de la recientemente aprobada Política Nacional de Desarrollo Urbano. Su objetivo es mejorar la calidad de vida de los habitantes de Chile, entendida no sólo respecto de la disponibilidad de bienes o condiciones objetivas sino también en términos subjetivos, asociados a la dimensión humana y relaciones entre las personas. Sus principios rectores son la gradualidad, descentralización, equidad, integración social, participación, identidad, compromiso, calidad, eficiencia, adaptabilidad, resiliencia y seguridad. En definitiva, esta nueva política nace con la idea de adecuar las políticas públicas a los nuevos desafíos que enfrenta el Chile de hoy.

En efecto, Chile en las últimas décadas ha logrado un crecimiento económico sostenido, lo que junto a políticas públicas eficientes ha permitido mejorar sustantivamente sus indicadores socioeconómicos. Chile mantiene un índice de pobreza relativamente bajo (14,4% en 2011), muy por debajo del promedio de América Latina (27.9%) y el Índice de Desarrollo Humano es de 0,819 (2012), posicionando a Chile en el primer lugar de América Latina.

No obstante estos buenos resultados generales, persisten desafíos de envergadura vinculados principalmente con los altos niveles de desigualdad que persisten en el país (el coeficiente de Gini se sitúa en 0.494 el 2014, muy por encima del promedio de la OCDE que alcanza el 0.3). Así, es destacado en el Plan de Acción del Programa País del PNUD Chile para el ciclo entrante 2015-2018, el que señala que "abordar esta desigualdad desde sus distintas dimensiones constituye el mayor reto en Chile, como país de renta media alta. [...] Además, la desigualdad que se evidencia a nivel territorial entre las regiones, tanto en aspectos socioeconómicos como en el acceso a recursos naturales o en la posibilidad de disfrutar de un medio ambiente adecuado, requiere de medidas que entreguen mayores competencias y capacidades a las regiones, municipios y ciudadanos para afrontar sus propios desafíos de desarrollo. La segregación urbana es



otra manifestación de la desigualdad en el acceso a servicios y a una calidad de vida adecuada al interior de las ciudades”.

Con el propósito de apoyar los esfuerzos del país a enfrentar estos desafíos, el Programa País del PNUD Chile, se plantea apoyar “el diseño e implementación de políticas públicas que mejoren los niveles de protección social, la reforma del sistema de focalización, la medición de variables socioeconómicas, la formación de competencias laborales para mejorar el acceso a oportunidades de empleo, la reforma educativa, la política de suelos y la transferencia de competencias y capacidades a las regiones”. Estos esfuerzos se conectan además con iniciativas que ya se encuentran en curso, como una investigación cuya finalidad es generar antecedentes e indicadores para una estrategia efectiva de de-construcción de la desigualdad, ofreciendo una mirada multidimensional y actualizada, así como los informes nacionales de Desarrollo Humano que incorporarán la dimensión territorial y local con el fin de contribuir a generar conocimiento sobre brechas de desigualdad.

Además, según la definición del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el concepto ampliado de desarrollo sustentable incorpora aspectos ambientales, sociales y económicos; se orienta a las elecciones y capacidades de las personas; es capaz de generar crecimiento económico y de distribuir sus beneficios en forma equitativa, centrándose en regenerar el medio ambiente y lograr la integración y empoderamiento de la ciudadanía.

Este proyecto busca implementar una línea de trabajo de cooperación entre el PNUD y la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Realizando estudios y consultorías se pretende dar apoyo, insumos y seguimiento al proceso de implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, materializando las priorizaciones y enfoques de la estrategia que emanen del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano.

Por su parte, el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo tiene un claro mandato en este sentido. El Decreto Ley N° 1.305 de 1975, que reestructuró el Ministerio, establece en su artículo 12° letra a), que le corresponderá, a través de la División de Desarrollo Urbano, proponer la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU).

Considerando que Chile no ha tenido una verdadera política urbana para guiar el desarrollo de sus ciudades, con el soporte necesario para generar cambios profundos, es que el Ministerio decidió desarrollar el proceso participativo y plural que ha dado lugar a una nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano.

Para su formulación, el MINVU desarrolló un proceso que contó con una amplia participación de distintos sectores de la sociedad chilena a través de una comisión asesora pluralista y diversa. Esta comisión estimó la necesidad de una Política que definiera su centro de atención en las personas y su calidad de vida. No solo respecto de la disponibilidad de bienes o condiciones objetivas, como pueden ser las áreas verdes,



el transporte público o la contaminación atmosférica, sino también aspectos subjetivos, asociados a la dimensión humana, a valores, creencias y relaciones entre seres humanos.

Con fecha 04 de Marzo de 2014 fue publicada en el Diario Oficial, la nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano, que guiará el desarrollo de las ciudades chilenas durante los próximos 50 años, y cuyo objetivo es dar cuenta de las aspiraciones comunes, de las necesidades y carencias, de las reformas y caminos que en materia de desarrollo urbano es preciso recorrer para ser un país más inclusivo y justo.

Las actuales autoridades, reconociendo la transversalidad y trascendencia de la PNDU, la han validado en plenitud y consideran que su promulgación, coincidente con el cambio de gobierno, marca un hito relevante, cierra un ciclo y abre uno nuevo que aconseja la creación de un nuevo proyecto que recoja sus directrices con las que no contaba el anterior proyecto.

Esta Política Nacional de Desarrollo Urbano tiene los siguientes propósitos:

- Lograr una mejor calidad de vida para las personas, abordando de manera integral los aspectos que rigen la conformación de nuestras ciudades, buscando que su desarrollo sea socialmente integrado, ambientalmente equilibrado y económicamente competitivo.*
- Apoyar la descentralización del país, acercando las decisiones de carácter local a las personas, respetando a las comunidades y fortaleciendo la participación ciudadana.*
- Entregar un marco explícito que posibilite una reorganización institucional y ordene el accionar de los diversos organismos y actores públicos y privados que intervienen en las ciudades y el territorio, evitando criterios y acciones disímiles, contradictorios o descoordinados.*
- Dar sustento y un sentido de unidad y coherencia a la reformulación de los diversos cuerpos legales y reglamentarios que necesitan modernizarse y adecuarse a los nuevos requerimientos de la sociedad.*
- Generar certidumbres que favorezcan la convivencia de los ciudadanos en el territorio y posibiliten un ambiente propicio para el desarrollo de la sociedad y para las iniciativas de inversión pública y privada.*

Respecto del futuro, la tarea inmediata que queda por desarrollar es comenzar la etapa de implementación, lo que implicará readecuaciones en ámbitos normativos e institucionales, que serán apoyadas técnicamente por el PNUD a través de este proyecto.

Para velar por el cumplimiento de la Política Urbana, mediante Decreto N° 78, de 15 de octubre de 2013, (V. y U.), publicado en el Diario Oficial con fecha 04 de marzo del año



2014, modificado mediante Decreto N° 68, de 29 de abril de 2014, (V. y U.), publicado en el Diario Oficial con fecha 29 de agosto de 2014, se ha creado un Consejo Asesor de la Presidenta de la República, denominado Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, CNDU, como una instancia consultiva y asesora de la Presidenta, que está integrado por 26 miembros representantes de diversos ministerios, colegios profesionales, universidades y expertos. Sus principales funciones son:

- a) *Estudiar las políticas sectoriales en aquellas materias que tengan incidencia en el desarrollo de las ciudades, los centros poblados y el territorio, efectuando las proposiciones pertinentes, todo ello en concordancia con los principios de la PNDU.*
- b) *Estudiar la legislación nacional vigente aplicable al desarrollo urbano y territorial y proponer las reformas y perfeccionamientos que sean pertinentes, tanto en el ámbito institucional como en el legal y funcional.*
- c) *Convocar a mesas de trabajo regionales para asegurar que en las consideraciones y propuestas estén reflejadas las diferentes realidades de las regiones y sus particularidades geográficas, sociales, económicas y culturales.*

En consecuencia con lo anterior, el CNDU deberá desarrollar iniciativas que permitan difundir los contenidos y compromisos de la PNDU. En particular, deberá apoyar la participación de Chile en foros internacionales donde se discutan conceptos, compromisos y agendas urbanas, en el marco de los nuevos desafíos que se definirán a nivel mundial para los próximos años.

Paralelamente, y para avanzar en la implementación de los objetivos y lineamientos de la PNDU en materia de inversiones públicas, el CNDU trabajará en estrecha coordinación con la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio, conformada por los Ministros de Vivienda y Urbanismo, que la preside, Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, Bienes Nacionales y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Esta comisión tendrá como misión servir de instancia de coordinación en materia de infraestructura urbana y territorial, para lograr incrementos significativos en los estándares de calidad de vida, que acorten las brechas en materia de equidad urbana y territorial en el país, para lo cual se contará también con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Junto con la implementación de la nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene el reto de revisar sus políticas, acordar compromisos y agenda, y en caso que corresponda, adecuar su normativa interna a las declaraciones internacionales vigentes en la materia, así como participar en los respectivos foros mundiales.

En el año 2016 tendrá lugar Habitat III, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible cuyo objetivo principal será revitalizar el compromiso mundial con la urbanización sostenible y con una "Nueva Agenda Urbana" ("New Urban Agenda"), basándose en los compromisos asumidos en Estambul, en 1996.



del desarrollo urbano sostenible, la vivienda adecuada, la mejora de la calidad de vida de los habitantes en asentamientos humanos, la universalización del acceso al agua potable y al saneamiento, la promoción de la inclusión social y la protección del medio ambiente. Además, la formación, el fomento del conocimiento y la discusión de estos temas urbanos con los dirigentes y técnicos de diferentes niveles, que son los actores claves para multiplicar la experiencia de trabajo en gobiernos locales, regionales y nacionales.

Por tanto, este nuevo acuerdo de cooperación recoge el espíritu de los proyectos que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo mantiene con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo desde el año 1995, cuyo objetivo siempre ha sido brindar apoyo en las áreas clave de la gestión del desarrollo urbano en Chile y su adecuación a las tendencias y declaraciones internacionales.

II. ESTRATEGIA

El objetivo perseguido por este nuevo Convenio será complementar y apoyar las distintas actividades que realizará el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para la implementación de su Política Nacional de Desarrollo Urbano, cuyas bases y debates se desarrollaron desde el año 2009 en adelante con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Esta nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano tiene como objetivo dar una mejor calidad de vida a las personas que viven en Chile, entendida no sólo respecto de la disponibilidad de bienes o condiciones objetivas sino también en términos subjetivos, asociados a la dimensión humana y relaciones entre las personas. Sus principios rectores son la gradualidad, descentralización, equidad, integración social, participación, identidad, compromiso, calidad, eficiencia, adaptabilidad, resiliencia y seguridad.

La estrategia rectora para alcanzar el mencionado objetivo es contar con las ventajas que supone que el PNUD sea la agencia líder del Sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de la gobernabilidad democrática y de la búsqueda de la equidad social, y que su enfoque esté sustentado en el instalación de capacidades a largo plazo, su experiencia en indicadores de Desarrollo Humano Nacionales y su compromiso en el monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Asimismo, el PNUD es reconocido como un agente neutro que facilita las alianzas y negociaciones con distintos actores del ámbito urbano.

Asimismo, la Política Nacional de Desarrollo Urbano presenta una total coherencia y complementariedad con las directrices y orientaciones del PNUD basadas en los siguientes ejes:

- *Gobernabilidad democrática*
- *Equidad social*



- *Sustentabilidad ambiental*
- *Desarrollo Humano*
- *Desarrollo Local*
- *Construcción de acuerdos intersectoriales y con actores sociales.*

Transversalmente, el PNUD promoverá que todas las acciones que se desarrollen en este marco sean coherentes y tiendan al cumplimiento de los diversos convenios internacionales suscritos por Chile, entre otros:

- *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*
- *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*
- *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*
- *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*
- *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*
- *Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la OIT*
- *Convención sobre los Derechos del Niño*

Dada la vastedad de lineamientos y objetivos definidos en la PNDU, y recogiendo los énfasis programáticos de la actual administración, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, que contará con una Secretaría Técnica apoyada por el PNUD, ha definido una estrategia que articula los cinco grandes ámbitos temáticos, los que a su vez se desagregan en lineamientos de acción:

1. *Integración social: lineamientos de acción para garantizar el acceso justo a los bienes públicos urbanos, y la integración social y territorial, mediante el fortalecimiento de la comunidad y una política de suelo e inversiones urbanas equitativas.*
2. *Desarrollo económico: lineamientos de acción de planificación e inversión para fomentar el desarrollo económico, la competitividad, la eficiencia de las inversiones en infraestructura pública y el correcto funcionamiento de los mercados de suelo.*
3. *Equilibrio ambiental: lineamientos de acción que consideran los sistemas naturales, los riesgos y la gestión eficiente de la movilidad, energía y residuos como soportes fundamentales en la planificación y gestión del territorio.*
4. *Identidad y patrimonio: lineamientos de acción para valorar, proteger y gestionar el patrimonio cultural, construido o natural.*
5. *Institucionalidad y gobernanza: lineamientos de acción que propendan a la descentralización de decisiones urbanas y territoriales, la reorganización de las potestades públicas, la participación ciudadana y la gestión eficiente del Estado en las ciudades.*



Al mismo tiempo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene como reto presente la generación de una estrategia país que busque la implementación de políticas, planes y programas de desarrollo urbano que aporten a las nuevas agendas internacionales de cooperación y su preparación ante foros internacionales sobre la materia. Uno de estos grandes foros es Habitat III. Esta Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible tendrá lugar en el año 2016 y su objetivo principal será revitalizar el compromiso mundial para con la urbanización sostenible para centrarse en la aplicación de un "Nueva Agenda Urbana" (New Urban Agenda), basándose en la Agenda Hábitat de Estambul de 1996.

Basada en esa estrategia sustentada en los cinco grandes ejes de la PNDU y la necesidad de traducirlos en una agenda de reformas, se formulan los siguientes productos sobre los que trabajar.

Producto I – Propuesta de Política de Suelo e Integración Social definida y aprobada por el CNDU

Objetivos:

- 1. Impulsar la creación de ciudades socialmente inclusivas y sostenibles, promoviendo la integración social y facilitando el acceso de sectores más vulnerables a suelo de calidad urbana.*
- 2. Garantizar estándares de equidad urbana y territorial, reduciendo la segregación social existente y las desigualdades en el acceso a bienes públicos urbanos en ciudades y territorios.*
- 3. Ampliar las capacidades públicas para la gestión del mercado del suelo urbano, con fines de integración social, regeneración de barrios y reutilización de terrenos.*

Ámbitos:

- 1. Propuestas de Mecanismos de Planificación del Suelo. Creación de potestades normativas para regular la integración residencial y el acceso al suelo integrado para recuperar y construir barrios socialmente integrados, y equipamientos para sectores vulnerables y emergentes.*
- 2. Propuestas de Mecanismos de Gestión de Suelo e Inversiones Públicas. Integración y reforzamiento de programas y fondos públicos para la adquisición y gestión de suelo y la focalización de inversiones en infraestructura y equipamiento urbano en zonas de desigualdad con fines de regeneración urbana y equidad.*
- 3. Propuestas de Mecanismos Económicos. Ampliación de instrumentos públicos económicos (subsidios, incentivos, asociaciones, etc.) para fomentar la creación de barrios y comunas socialmente integradas, la reducción de desigualdades urbanas y la regulación del mercado del suelo para el acceso de los sectores vulnerables a terrenos bien localizados.*



urbanas y la regulación del mercado del suelo para el acceso de los sectores vulnerables a terrenos bien localizados.

Producto II – Propuesta de reformas para una nueva estructura de Institucionalidad Urbana definida y acordada

Objetivos:

- 1. Incrementar niveles de democratización y descentralización en la gestión de las ciudades, transfiriendo a regiones y municipios mayores capacidades de planificación e implementación de políticas de desarrollo urbano, transporte e infraestructura pública.*
- 2. Garantizar mayor equidad territorial, en la distribución entre ciudades y comunas, de los recursos y potestades del Estado en desarrollo urbano.*
- 3. Lograr mayor eficiencia y coordinación en el uso de los recursos y políticas públicas urbanas, mediante un sistema integrado de toma de decisiones urbanas que evite las descoordinaciones en la acción del Estado y las acciones de actores privados.*
- 4. Se buscará dar voz, y dotar de mecanismos y herramientas de participación a la ciudadanía en los procesos de planificación y gestión urbana.*

Ámbitos:

- 1. Descentralización de la planificación y gestión urbana. Definición de entidades públicas, potestades, provisión de capacidades técnicas y financiamiento que deben ser transferidos desde el gobierno central (ministerios) a gobiernos regionales y municipales para una gestión urbana integrada y democrática.*
- 2. Creación de autoridades metropolitanas. Definición de competencias y alcances de gobiernos o autoridades metropolitanas sobre la gestión de las áreas intercomunales y metropolitanas. Reordenamiento de todas las potestades y recursos para la planificación urbana, gestión de servicios y redes e implementación de obras de infraestructura pública.*
- 3. Institucionalización de la participación ciudadana. Ampliación de atribuciones y recursos para organizaciones vecinales y ciudadanas. Provisión de financiamiento y mecanismos de seguimiento público (observatorios). Creación de sistemas de participación ciudadana institucionalizados y efectivos en los procesos de planificación y gestión urbana.*



Producto III – Propuesta de reforma de los instrumentos de planificación urbana para una mayor integración multisectorial definida y acordada

Objetivos:

1. *Coordinar las decisiones de ordenamiento urbanístico y territorial con las de inversión y gestión urbana.*
2. *Ampliar la participación ciudadana en la elaboración y aprobación de proyectos urbanos.*
3. *Diversificar los tipos de instrumentos públicos de planificación y gestión urbana para responder a las diversas realidades locales y objetivos de desarrollo y regeneración urbana.*

Ámbitos:

1. *Planificación Urbana. Perfeccionamiento y ampliación de potestades en los instrumentos de planificación urbanística, coordinación con otros instrumentos públicos, estructuración de un sistema descentralizado, participativo y eficiente de elaboración y aprobación.*
2. *Planificación de la Movilidad Urbana. Creación de instrumentos legales descentralizados y participativos de planificación de transporte, que integren la localización de las actividades con la movilidad urbana y promuevan los modos de transporte sustentables.*
3. *Planificación de la inversión pública urbana. Creación de instrumentos de planificación vinculantes y participativos de proyectos de equipamiento y edificación pública, infraestructuras y redes. Perfeccionamiento de sistemas de evaluación de inversiones públicas, financiamiento de planes y aprobación coordinada.*
4. *Ampliación de mecanismos regulatorios. Creación de nuevos instrumentos económicos de incentivo, mitigación y compensación asociados al desarrollo y localización de proyectos privados, asociados a cumplimiento de los objetivos de sustentabilidad de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU).*

Producto IV - Propuesta de integración de la valoración, protección y gestión del patrimonio cultural en la gestión urbana, definida y acordada.

Objetivos:

1. *Incorporar la valoración del entorno construido o natural como formador de la identidad de las comunidades.*
2. *Valorar la identidad de cada cultura y zona geográfica*
3. *Conocer, valorar, proteger y gestionar el patrimonio cultural*



Producto V - Propuesta de incorporación del desarrollo ambiental sustentable en la planificación, gestión y evaluación del desarrollo de las ciudades, explorada.

Objetivos:

1. Considerar los sistemas naturales como soporte fundamental en la planificación y diseño de las intervenciones en territorio.
2. Integrar la gestión de los riesgos naturales y antrópicos en la planificación urbana y el diseño de proyectos.
3. Gestionar eficientemente los recursos naturales, la energía y los residuos, fomentando el consumo eficiente.
4. Medir y monitorear indicadores ambientales urbanos, estableciendo metas específicas de mejoramiento ambiental para las ciudades.
5. Fomentar el uso sustentable del suelo en ciudades, favoreciendo los procesos de reutilización y densificación al interior de las áreas urbanas y el manejo sustentable de las áreas de crecimiento urbano.

Ámbitos:

1. Definición de Sistema de Indicadores y Metas de Sustentabilidad Urbana y modelos de seguimiento y monitoreo ambiental urbano.
2. Generación de metodologías y mecanismos de incorporación de las variables ambientales, del paisaje, los riesgos naturales y antrópicos en la planificación urbana y territorial.
3. Generación de propuestas de fomento a iniciativas individuales y colectivas de consumo eficiente de energía, agua y combustibles.
4. Generación de propuestas de programas de educación y difusión sobre el medio ambiente urbano y su gestión, incentivando al compromiso y participación activa de la ciudadanía en iniciativas para valorarlo y protegerlo.

Producto VI – Propuesta de Agenda de Implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU).

La PNDU cuenta con cinco ejes, de los cuales se han priorizado algunos según énfasis programáticos de gobierno y capacidades institucionales instaladas, lo cual hace necesario programar el resto de los ejes en una agenda coordinada, con una lógica estratégica y sinérgica.

Objetivos:

1. Establecer un diagnóstico base del nivel de cumplimiento de los lineamientos y objetivos de la PNDU.



2. *Definir las reformas y cambios en políticas públicas para propender a la implementación de los lineamientos y objetivos de la PNDU.*
3. *Establecer plazos, metas e indicadores de cumplimiento de la PNDU.*

Ámbitos:

1. *Diagnóstico de estado de las ciudades chilenas y nivel de cumplimiento de los objetivos de la PNDU.*
2. *Propuestas de agenda priorizada de implementación de reformas y cambios en políticas públicas en materia de desarrollo urbano.*
3. *Propuesta de mecanismos de medición y seguimiento del cumplimiento de la PNDU.*

Producto VII – Capacidades de la División de Desarrollo Urbano (DDU), de la Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos (CEHU), y de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT) fortalecidas.

Objetivos:

1. *Fortalecer las capacidades técnicas de la División de Desarrollo Urbano (DDU) y de la Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos (CEHU) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), para asumir los desafíos institucionales que implican la aplicación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano.*
2. *Fortalecer las capacidades técnicas de Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT) para asumir los desafíos de coordinación interministerial e intersectorial que la implementación de la PNDU supone.*

Ámbitos:

1. *Generación de diagnósticos, indicadores y estándares urbanos*
2. *Coordinar y garantizar la incorporación de una mirada intersectorial e integral a la implementación de la PNDU mediante el apoyo técnico a la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT).*
3. *Difusión e intercambio de experiencias exitosas a nivel nacional e internacional en el ámbito de la gestión y la regulación urbana a través de eventos, seminarios y publicaciones.*

Producto VIII – Estrategia país respecto de la situación actual, avances y desafíos futuros del desarrollo urbano en Chile para su presentación ante foros internacionales sobre la materia, formulada.

Objetivos:



1. *Elaborar documentos que sistematicen los avances y desafíos en materia de desarrollo urbano sostenible a nivel nacional.*
2. *Elaborar documentos y definiciones que sean parte de una posición del país ante foros internacionales de discusión y definición de agendas urbanas futuras.*
3. *Elaborar documentos para la definición de compromisos de desarrollo urbano sustentable futuro.*

Ámbitos:

1. *Generación de estudios, diagnósticos y definiciones sobre avances y desafíos en desarrollo urbano sustentable en Chile.*
2. *Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana, sobre la posición país ante las instancias internacionales.*
3. *Difusión e intercambio de experiencias exitosas a nivel nacional e internacional en el ámbito de la gestión y la regulación del desarrollo urbano sustentable a través de eventos, seminarios y publicaciones.*
4. *Participación ante instancias internacionales para la presentación de la estrategia país.*

Para la consecución de los productos presentados, las acciones estarán enfocadas a:

- *Desarrollar estudios para establecer diagnósticos y construcción de líneas de base en los distintos ámbitos de intervención.*
- *Establecer propuestas de políticas específicas y recomendaciones de reformas al marco legislativo, reglamentario y de instrumentos de gestión.*
- *Apoyar proceso de diálogo con diversos actores y participación ciudadana*
- *Fortalecer las capacidades del MINVU y servicios relacionados para la implementación de la PNDU*



III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

A continuación se describe en detalle el resultado que se desea obtener, sus indicadores, los productos para alcanzarlo y que se llevarán a cabo con el apoyo del PNUD, así como las actividades e insumos relacionados en la tabla a continuación.

| |
|--|
| <p>Productos esperados: Propuesta de Política de Suelo e Integración Social definida y aprobada por el CNDU</p> <p>Propuesta de reformas para una nueva estructura de Institucionalidad Urbana definida y acordada</p> <p>Propuesta de reforma de los instrumentos de planificación urbana para una mayor integración multisectorial definida y acordada</p> <p>Propuesta de integración de la valoración, protección y gestión del patrimonio cultural en la gestión urbana, definida y acordada</p> <p>Propuesta de incorporación del desarrollo ambiental sustentable en la planificación, gestión y evaluación del desarrollo de las ciudades, explorada</p> <p>Propuesta de Agenda de Implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano</p> <p>Capacidades de la División de Desarrollo Urbano, de la Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos, y de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio fortalecidas</p> <p>Estrategia país respecto de la situación actual, avances y desafíos futuros del desarrollo urbano en Chile para su presentación ante foros internacionales sobre la materia, formulada</p> |
| <p>Resultados del Programa País 2015-2018 según el Marco de Resultados y Recursos, incluyendo línea base y objetivos:</p> <p>EFECTO 2 Capacidades de organismos públicos para el diseño, implementación y evaluación de políticas sociales con enfoque de derechos que reduzcan las desigualdades, fortalecidas.</p> <p>I: Número de normativas/iniciativas/acciones que incorporan medidas para reducir las brechas territoriales y la segregación urbana en el marco de la nueva Política de Desarrollo Urbano</p> <p>LB: Política Nacional de Desarrollo Urbano publicada en 2014</p> <p>M: 5 normativas/iniciativas/acciones desarrolladas para la implementación de la Política</p> |
| <p>Efecto del Plan Estratégico PNUD 2014-2018: El crecimiento y el desarrollo son incluyentes y sostenibles, con incorporación de capacidades productivas que generen empleo y modos de vida para los pobres y los excluidos.</p> |
| <p>Estrategia de Asociación: Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) a través de la División de Desarrollo Urbano (DDU), de la Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos (CEHU), del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio.</p> |
| <p>Título y nº proyecto (ATLAS): N° 90298 "Implementación de la Nueva Política de Desarrollo Urbano Sostenible"</p> |



| PRODUCTOS ESPERADOS | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | INSUMOS USD\$ |
|---|--|-------------------|---------------------|
| <p>Producto 1 Propuesta de Política de Suelo e Integración Social definida y aprobada por el CNDU</p> <p><u>Línea base:</u> Chile carece de una Política de Suelo explícita y sus instrumentos para fomentar la integración social urbana son insuficientes.</p> <p><u>Indicadores:</u></p> <p>Documento diagnóstico que identifique brechas y genere recomendaciones para definir la propuesta de política de suelo e integración social.</p> <p>Número de instancias de participación/diálogo para la definición de recomendaciones que generen una propuesta de política de suelo e integración social.</p> <p>Número de recomendaciones que se tradujeron en propuestas normativas de gestión pública o reformas institucionales y/o que se incorporaron a la Política.</p> <p><u>Meta:</u> Política de Suelo e Integración Social con estándares de sustentabilidad y equidad urbana y territorial diseñada y acordada tras un diálogo participativo.</p> <p>La Política aborda/incorpora criterios y mecanismos/instrumentos identificados en el diagnóstico y los debates como necesarios y/o críticos para reducir las brechas de equidad e integración social en el ámbito urbano</p> | <p>Actividad 1: Contratación de estudios y consultorías para la creación de mecanismos de planificación del suelo, creación de potestades normativas para regular la integración residencial y el acceso al suelo para recuperar y construir barrios socialmente integrados, y equipamientos para sectores vulnerables y emergentes.</p> <p>Actividad 2: Contratación de estudios y consultorías para la ampliación y perfeccionamiento de mecanismos de gestión de suelo e inversiones públicas; la integración y reforzamiento de programas y fondos públicos para la adquisición y gestión de suelo; y la focalización de inversiones en infraestructura y equipamiento urbano en zonas de desigualdad con fines de regeneración urbana y equidad.</p> <p>Actividad 3: Contratación de estudios y consultorías que busquen ampliar y crear nuevos mecanismos económicos: ampliación de normas e instrumentos públicos económicos (subsidios, incentivos, asociaciones, etc.) para fomentar la creación de barrios y comunas socialmente integradas, la reducción de desigualdades urbanas y la regulación del mercado del suelo para el acceso de los sectores vulnerables a terrenos bien localizados.</p> <p>Actividad 4: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de</p> | <p>DDU - CNDU</p> | <p>1.057.558,19</p> |



| PRODUCTOS ESPERADOS | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | INSUMOS USD\$ |
|---|---|--------------|---------------|
| | las propuestas y de participación ciudadana | | |
| <p>Producto 2 Propuesta de reformas para una nueva estructura de Institucionalidad Urbana definida y acordada</p> <p><u>Línea base:</u> La institucionalidad pública a nivel municipal y regional no cuenta con facultades y capacidades para una adecuada gestión de la política urbana.</p> <p><u>Indicadores:</u></p> <p>Documento diagnóstico que genere recomendaciones para definir una nueva estructura de institucionalidad urbana.</p> <p>Número de instancias de participación/diálogo para la definición de recomendaciones que generen una propuesta de nueva estructura de institucionalidad urbana.</p> <p>Número de recomendaciones del diagnóstico que se tradujeron en propuestas normativas o reformas institucionales y/o se incorporan en la propuesta de nueva estructura.</p> <p><u>Meta:</u> Propuesta de nueva estructura de institucionalidad urbana a partir de las recomendaciones generadas y de los diálogos participativos sostenidos, elaborada y validada.</p> | <p>Actividad 1: Estudios y consultorías para un diagnóstico que defina entidades públicas, potestades, provisión de capacidades técnicas y financiamiento que deben ser transferidos desde el gobierno central a gobiernos regionales y municipales para una gestión urbana integrada y democrática.</p> <p>Actividad 2: Contratación de estudios y consultorías para la definición de competencias y alcances de gobiernos o autoridades metropolitanas sobre la gestión de las áreas intercomunales.</p> <p>Actividad 3: Estudios que generen un diagnóstico sobre la progresiva institucionalización de la participación ciudadana para procesos de planificación y gestión urbana más efectivos.</p> <p>Actividad 4: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana.</p> | DDU - CNDU | 1.056.873,61 |
| <p>Producto 3 Propuesta de reforma de los instrumentos de planificación urbana para una mayor integración multisectorial definida y acordada</p> | <p>Actividad 1: Consultorías y estudios para el perfeccionamiento y ampliación de potestades en los instrumentos de planificación</p> | DDU - CNDU | 1.056.873,61 |



| PRODUCTOS ESPERADOS | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | INSUMOS USD\$ |
|---|--|--------------|---------------|
| <p><u>Línea base:</u> Planificación urbana sectorialista y poco integrada y descoordinación entre instrumentos públicos.</p> <p><u>Indicadores:</u></p> <p>Documento diagnóstico que genere recomendaciones para dotar a la planificación urbana de una mayor integración en el diseño y toma de decisiones.</p> <p>Número de instancias de participación/diálogo para la definición de recomendaciones para dotar a la planificación urbana de una mayor integración en el diseño y toma de decisiones.</p> <p>Número de recomendaciones del diagnóstico que se tradujeron en propuestas normativas o reformas institucionales.</p> <p><u>Meta:</u></p> <p>Al menos 2 propuestas normativas o de reformas institucionales concretas que doten a la planificación urbana de una mayor integración en el diseño y toma de decisiones.</p> <p>Las propuestas incorporan recomendaciones/criterios del diagnóstico y/o de las instancias de diálogo para incrementar la integración y coordinación intersectorial.</p> | <p>urbanística, coordinación con otros instrumentos públicos, estructuración de un sistema descentralizado, participativo y eficiente de elaboración y aprobación.</p> <p>Actividad 2: Consultorías y estudios para la creación de instrumentos legales descentralizados y participativos de planificación de transporte, que integren la localización de las actividades con la movilidad urbana y promuevan los modos de transporte sustentables.</p> <p>Actividad 3: Contratación de consultorías que estudien reformas de instrumentos de planificación vinculantes y participativos de diseño, así como de gestión de proyectos de equipamiento y edificación pública, infraestructuras y redes para la consecución de un perfeccionamiento de sistemas de evaluación de inversiones públicas, financiamiento de planes y aprobación coordinada.</p> <p>Actividad 4: Contratación de consultorías que estudien la ampliación y creación de nuevos instrumentos económicos de incentivo, mitigación y compensación asociados al desarrollo y localización de proyectos privados, asociados a cumplimiento de los objetivos de sustentabilidad de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU).</p> | | |



| PRODUCTOS ESPERADOS | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | INSUMOS USD\$ |
|--|---|--------------|---------------|
| | <p>Actividad 5: Consultorías y estudios para el diseño de modelos, mecanismos y procesos e integración de instrumentos y planes.</p> <p>Actividad 6: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana.</p> | | |
| <p>Producto 4 Propuesta de integración de la valoración, protección y gestión del patrimonio cultural en la gestión urbana, definida y acordada.</p> <p><u>Línea base:</u> Patrimonio cultural en deterioro progresivo y debilidad para fomentar la creación de identidad urbana.</p> <p><u>Indicadores:</u></p> <p>Documento diagnóstico sobre la situación de la protección y gestión patrimonio urbano y paisajístico y su valoración.</p> <p>Documento con propuestas de medidas y reformas normativas e institucionales de programas públicos y mecanismos de gestión y financiamiento para la valoración del patrimonio urbano y calidad de la arquitectura como factor de identidad y desarrollo cultural.</p> <p>Número de instancias de participación/diálogo para la definición de recomendaciones para un mayor conocimiento, valoración, protección y</p> | <p>Actividad 1: Contratación de estudios y consultorías para la definición de un diagnóstico y elaboración de propuestas de medidas y reformas normativas e institucionales para la protección y gestión del patrimonio urbano y paisajístico.</p> <p>Actividad 2: Contratación de estudios y consultorías para la definición de propuestas de medidas y reformas de programas públicos y mecanismos de gestión y financiamiento para la valoración del patrimonio urbano y calidad de la arquitectura como factor de identidad y desarrollo cultural.</p> <p>Actividad 3: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana, sobre el ámbito del patrimonio cultural y la identidad.</p> | DDU - CNDU | 829.716,10 |



| PRODUCTOS ESPERADOS | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | INSUMOS USD\$ |
|---|--|-------------------|-------------------|
| <p>gestión del patrimonio urbano y paisajístico.</p> <p>Número de recomendaciones del diagnóstico que se tradujeron en propuestas normativas o reformas institucionales.</p> <p><u>Meta:</u></p> <p>Documento de propuesta de integración de la valoración, protección y gestión del patrimonio cultural en la gestión urbana incorpora recomendaciones/criterios del diagnóstico y/o los diálogos</p> <p>Propuestas normativas o reformas institucionales incorporan recomendaciones/criterios del diagnóstico y/o los diálogos</p> | | | |
| <p>Producto 5 Propuesta de incorporación del desarrollo ambiental sustentable en la planificación, gestión y evaluación del desarrollo de las ciudades, explorada.</p> <p><u>Línea base:</u> Chile carece de un diagnóstico sobre un desarrollo económico integral y su equilibrio ambiental.</p> <p><u>Indicadores:</u></p> <p>Documento diagnóstico sobre la situación del equilibrio ambiental de los asentamientos humanos y productivos.</p> <p>Documento con propuestas de medidas y reformas normativas e institucionales para la consecución de un desarrollo sustentable y un equilibrio ambiental de los asentamientos humanos y</p> | <p>Actividad 1: Contratación de estudios y consultorías para la definición de Sistema de Indicadores y Metas de Sustentabilidad Urbana y modelos de seguimiento y monitoreo ambiental urbano.</p> <p>Actividad 2: Contratación de estudios y consultorías para la definición de metodologías y mecanismos de incorporación las variables ambientales, del paisaje, los riesgos naturales y antrópicos en la planificación urbana y territorial.</p> <p>Actividad 3: Contratación de estudios y consultorías para la definición de propuestas de fomento a iniciativas individuales y colectivas de consumo eficiente de energía,</p> | <p>DDU - CNDU</p> | <p>905.891,67</p> |



| PRODUCTOS ESPERADOS | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | INSUMOS USD\$ |
|--|---|--------------|---------------|
| <p>productivos.</p> <p>Número de instancias de participación/diálogo sobre el futuro del equilibrio ambiental y el desarrollo económico sustentable.</p> <p>Número de recomendaciones del diagnóstico que se tradujeron en propuestas normativas o reformas institucionales.</p> <p><u>Meta:</u></p> <p>Propuesta de reformas para un efectivo desarrollo económico sustentable e integral, acorde con el equilibrio ambiental y definido participativamente incorpora recomendaciones del diagnóstico y/o los diálogos participativos</p> <p>Propuesta de reformas incorpora criterios/indicadores basados en el concepto de ciudad sustentable</p> | <p>agua y combustibles.</p> <p>Actividad 4: Contratación de estudios y consultorías para la generación de propuestas de programas de educación y difusión sobre el medio ambiente urbano y su gestión.</p> <p>Actividad 5: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana sobre desarrollo urbano sustentable.</p> | | |
| <p>Producto 6 Propuesta de Agenda de Implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU).</p> <p><u>Línea base:</u> La PNDU carece de un instrumento que permita hacer un seguimiento del nivel de cumplimiento de sus lineamientos y objetivos, estableciendo plazos, metas e indicadores.</p> <p><u>Indicadores:</u></p> <p>Agenda completa y pormenorizada que posibilita el seguimiento del cumplimiento de los lineamientos y objetivos por Ámbito de la PNDU.</p> | <p>Actividad 1: Establecer una agenda priorizada de implementación de reformas y cambios en políticas públicas en desarrollo urbano</p> <p>Actividad 2: Establecer un mecanismo de medición y seguimiento del cumplimiento de la PNDU en general.</p> <p>Actividad 3: Establecer un mecanismo de medición y seguimiento del cumplimiento de la PNDU en particular aplicable a las ciudades chilenas, que incorpore la percepción de</p> | DDU - CNDU | 377.454,86 |



| PRODUCTOS ESPERADOS | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | INSUMOS USD\$ |
|---|---|-----------------------------------|---------------------|
| <p><u>Meta:</u></p> <p>Agenda estructurada y operativa, incluye un plan de seguimiento con definición de cronograma e indicadores de cumplimiento de la PNDU y grado de satisfacción de la ciudadanía.</p> | <p>la ciudadanía.</p> | | |
| <p>Producto 7 Capacidades de la División de Desarrollo Urbano (DDU), de la Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos (CEHU), y de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT) fortalecidas.</p> <p><u>Línea base:</u> Capacidades técnicas de las unidades especializadas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y de las instancias interministeriales insuficientes para asumir los nuevos desafíos institucionales que implica la Política Nacional de Desarrollo Urbano.</p> <p><u>Indicadores:</u></p> <p>Número de nuevos funcionarios que se incorporan a las unidades responsables de implementar la política cumplen con los perfiles identificados en el diagnóstico de brechas de capacidades institucionales.</p> <p>Número de funcionarios que asumen funciones relacionadas con la Política son capacitados a través de talleres y seminarios especialmente desarrollados para estos fines.</p> <p>Número de recomendaciones de los</p> | <p>Actividad 1: Evaluación de las capacidades institucionales para la implementación de la política, definición de las brechas que deben ser reducidas y las herramientas que se utilizarán para ellos junto a los indicadores de evaluación de los resultados.</p> <p>Actividad 2: Contratación de apoyo técnico en ámbitos que no se encuentran desarrollados en las unidades de gestión ministerial e interministerial responsables de la implementación de la Política.</p> <p>Actividad 3 : Contratación de estudios y consultorías para un eficiente apoyo técnico en la coordinación e incorporación de una mirada intersectorial e integral a la implementación de la PNDU</p> <p>Actividad 4 : Talleres, seminarios y publicaciones que busquen la difusión e intercambio de experiencias exitosas a nivel nacional e internacional en el ámbito de la regulación y la gestión urbana.</p> | <p>DDU – CNDU - COMICIVYT</p> | <p>1.509.819,44</p> |



| PRODUCTOS ESPERADOS | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | INSUMOS USD\$ |
|---|---|--------------|---------------|
| <p>estudios y consultorías realizados que se incorporan en los procesos regulares de gestión técnica de la PNDU.</p> <p><u>Meta:</u></p> <p>Capacidades técnicas de las unidades especializadas encargadas de la implementación y coordinación interministerial e intersectorial de la PNDU mejoradas.</p> | | | |
| <p>Producto 8 Estrategia país respecto de la situación actual, avances y desafíos futuros del desarrollo urbano en Chile y su presentación ante foros internacionales, formulada.</p> <p><u>Línea base:</u></p> <p>No hay definiciones sobre la posición país antes instancias internacionales en materia de desarrollo urbano sustentable.</p> <p><u>Indicadores :</u></p> <p>Número de recomendaciones surgidas en los estudios y consultorías realizadas que se incorporan en la estrategia país ante los foros internacionales</p> <p>Número de recomendaciones surgidas en las instancias de participación / diálogo que se incorporan en la estrategia país.</p> <p>Número de instancias regionales (América Latina y el Caribe), multilateral e internacional en las que se presenta la estrategia país</p> | <p>Actividad 1: Contratación de estudios y consultorías para la realización del documento de análisis, diagnóstico y propuestas sobre avances y desafíos en desarrollo urbano sustentable en Chile.</p> <p>Actividad 2: Contratación de estudios y consultorías para la elaboración de una propuesta de estrategia país ante foros internacionales en el ámbito del desarrollo urbano sostenible, que tome en cuenta el intercambio de experiencias sobre agendas futuras.</p> <p>Actividad 3: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana, sobre la estrategia país.</p> <p>Actividad 4: Participación ante instancias regionales (América Latina y el Caribe), multilaterales e internacionales para la presentación y discusión de la estrategia país.</p> | DDU - CNDU | 754.909,72 |



| PRODUCTOS ESPERADOS | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | INSUMOS USD\$ |
|--|--|--------------|---------------|
| <u>Meta</u> Documento de posición país elaborada. | Actividad 5: Difusión e intercambio de experiencias exitosas a nivel nacional e internacional en el ámbito de la gestión y regulación urbana a través de eventos, seminarios y publicaciones | | |



A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials "MP".

IV. PLAN DE TRABAJO ANUAL –AWP

El plan de trabajo anual se establece para cada año. El presente proyecto se prevé para un total de 4 años y 2 meses de duración, de manera que se adjunta un plan de trabajo para cada año con su correspondiente presupuesto anual dentro del presupuesto global. El presupuesto global usará el mismo formato sin estipular el período. El plan de trabajo anual contiene:

- *Los productos esperados del Programa de País*
- *Las actividades a realizar para el logro de los productos esperados*
- *Los plazos para emprender las actividades planificadas*
- *Los responsables de llevar a cabo las actividades*
- *Los insumos a proporcionar para cada actividad*
- *El Importe presupuestado para la consecución de cada Producto.*

Año: 2014

| PRODUCTOS ESPERADOS | ACTIVIDADES PLANIFICADAS | 2014 | | | | RESPONSABLES | PRESUPUESTO ESTIMADO | |
|---|---|------|----|----|----|--------------|-----------------------------|-----------|
| | | T1 | T2 | T3 | T4 | | Descripción y línea | Fondos |
| Producto 1 Propuesta de Política de Suelo e Integración Social definida y aprobada por el CNDU | Actividad 1: Contratación de estudios y consultorías para la creación de mecanismos de planificación del suelo, creación de potestades normativas para regular la integración residencial y el acceso al suelo para recuperar y construir barrios socialmente integrados, y equipamientos para sectores vulnerables y emergentes. | | | | X | DDU PNUD | Consultores locales (71300) | 30.607,14 |
| | Actividad 2: Contratación de estudios y consultorías para la ampliación y perfeccionamiento de mecanismos de gestión de suelo e inversiones públicas; la integración y reforzamiento de programas y fondos públicos para la adquisición y gestión de suelo; y la focalización de inversiones en infraestructura y equipamiento urbano en zonas de desigualdad con fines de regeneración urbana y equidad. | | | | X | | Viajes (71600) | 10.712,50 |



| | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|---|-------------------------------|-------------------------------|-----------|
| | Actividad 3: Contratación de estudios y consultorías que busquen ampliar y crear nuevos mecanismos económicos: ampliación de normas e instrumentos públicos económicos (subsídios, incentivos, asociaciones, etc.) para fomentar la creación de barrios y comunas socialmente integradas, la reducción de desigualdades urbanas y la regulación del mercado del suelo para el acceso de los sectores vulnerables a terrenos bien localizados. | | | | X | | Publicaciones (74200) | 21.425,00 |
| | | | | | | | Costos directos (ISS) (73500) | 3.060,71 |
| | Actividad 4: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana | | | | X | | Costos directos (GMS) (75100) | 7.651,78 |
| Producto 2 Propuesta de reformas para una nueva estructura de Institucionalidad Urbana definida y acordada | Actividad 1: Estudios y consultorías para un diagnóstico que defina entidades públicas, potestades, provisión de capacidades técnicas y financiamiento que deben ser transferidos desde el gobierno central a gobiernos regionales y municipales para una gestión urbana integrada y democrática. | | | | X | DDU PNUD | Descripción y línea | Fondos |
| | | | | | | | Consultores locales (71300) | 30.196,39 |
| | Actividad 2: Contratación de estudios y consultorías para la definición de competencias y alcances de gobiernos o autoridades metropolitanas sobre la gestión de las áreas intercomunales. | | | | X | | SV consultores (72100) | 78.510,61 |
| | | | | | | | Viajes (71600) | 10.568,74 |
| | Actividad 3: Estudios que generen un diagnóstico sobre la progresiva institucionalización de la participación ciudadana para procesos de planificación y gestión urbana más efectivos. | | | | X | | Publicaciones (74200) | 21.137,47 |
| | | | | | | | Costos directos (ISS) (73500) | 3.019,64 |
| | Actividad 4: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación | | | | X | Costos directos (GMS) (75100) | 7.549,10 | |



| | | ciudadana. | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---|-------------|-----------------------------|-----------|
| Producto 3 Propuesta de reforma de los instrumentos de planificación urbana para una mayor integración multisectorial definida y acordada | | Actividad 1: Consultorías y estudios para el perfeccionamiento y ampliación de potestades en los instrumentos de planificación urbanística, coordinación con otros instrumentos públicos, estructuración de un sistema descentralizado, participativo y eficiente de elaboración y aprobación. | | | | X | | | |
| | | Actividad 2: Consultorías y estudios para la creación de instrumentos legales descentralizados y participativos de planificación de transporte, que integren la localización de las actividades con la movilidad urbana y promuevan los modos de transporte sustentables. | | | | X | | | |
| | | Actividad 3: Contratación de consultorías que estudien reformas de instrumentos de planificación vinculantes y participativos de diseño, así como de gestión de proyectos de equipamiento y edificación pública, infraestructuras y redes para la consecución de un perfeccionamiento de sistemas de evaluación de inversiones públicas, financiamiento de planes y aprobación coordinada. | | | | X | | | |
| | | Actividad 4: Contratación de consultorías que estudien la ampliación y creación de nuevos instrumentos económicos de incentivo, mitigación y compensación asociados al desarrollo y localización de proyectos privados, asociados a cumplimiento de los objetivos de sustentabilidad de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU). | | | | X | | | |
| | | Actividad 5: Consultorías y estudios | | | | X | | | |
| | | | | | | | DDU PNUD | | |
| | | | | | | | | Descripción y línea | Fondos |
| | | | | | | | | Consultores locales (71300) | 30.196,39 |
| | | | | | | | | SV consultores (72100) | 78.510,61 |
| | | | | | | | | Viajes (71600) | 10.568,74 |
| | | | | | | | | Publicaciones (74200) | 21.137,47 |
| | | | | | | | | Costos directos | 3.019,64 |



| | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|---|-------------|-------------------------------------|----------|
| | para el diseño de modelos, mecanismos y procesos e integración de instrumentos y planes. | | | | | | (ISS) (73500) | |
| | Actividad 6: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana. | | | | X | | Costos directos (GMS) (75100) | 7.549,10 |
| <i>Producto 4 Propuesta de integración de la valoración, protección y gestión del patrimonio cultural en la gestión urbana, definida y acordada.</i> | Actividad 1: Contratación de estudios y consultorías para la definición de un diagnóstico y elaboración de propuestas de medidas y reformas normativas e institucionales para la protección y gestión del patrimonio urbano y paisajístico. | | | | | DDU PNUD | Descripción y línea | Fondos |
| | | | | | | | Consultores locales (71300) | - |
| | | | | | | | SV consultores (72100) | - |
| | | | | | | | Viajes (71600) | - |
| | | | | | | | Publicaciones (74200) | - |
| | | | | | | | Costos directos (ISS) (73500) | - |
| | | | | | | | Costos directos (GMS) (75100) | - |
| <i>Producto 5 Propuesta de incorporación del desarrollo ambiental sustentable en la planificación, gestión y evaluación del desarrollo de las ciudades, explorada.</i> | Actividad 1: Contratación de estudios y consultorías para la definición de Sistema de Indicadores y Metas de Sustentabilidad Urbana y modelos de seguimiento y monitoreo ambiental urbano. | | | | | DDU PNUD | Descripción y línea | Fondos |
| | | | | | | | Consultores locales (71300) | - |
| | | | | | | | SV consultores (72100) | - |
| | | | | | | | Viajes (71600) | - |



| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|-------------|-------------------------------|-----------|
| | territorial. | | | | | | | |
| | Actividad 3: Contratación de estudios y consultorías para la definición de propuestas de fomento a iniciativas individuales y colectivas de consumo eficiente de energía, agua y combustibles. | | | | | | Publicaciones (74200) | - |
| | Actividad 4: Contratación de estudios y consultorías para la generación de propuestas de programas de educación y difusión sobre el medio ambiente urbano y su gestión. | | | | | | Costos directos (ISS) (73500) | - |
| | Actividad 5: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana sobre desarrollo urbano sustentable. | | | | | | Costos directos (GMS) (75100) | - |
| Producto 6 Propuesta de Agenda de Implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) | Actividad 1: Establecer una agenda priorizada de implementación de reformas y cambios en políticas públicas en desarrollo urbano | | | | X | DDU PNUD | Descripción y línea | Fondos |
| | Actividad 2: Establecer un mecanismo de medición y seguimiento del cumplimiento de la PNDU en general. | | | | | | Consultores locales (71300) | 15.098,19 |
| | Actividad 3: Establecer un mecanismo de medición y seguimiento del cumplimiento de la PNDU en particular aplicable a las ciudades chilenas, que incorpore la percepción de la ciudadanía. | | | | | | SV consultores (72100) | 39.255,31 |
| | | | | | | | Viajes (71600) | 5.284,37 |
| | | | | | | | Publicaciones (74200) | 10.568,74 |
| | | | | | | | Costos directos (ISS) (73500) | 1.509,82 |
| | | | | | | | Costos directos (GMS) (75100) | 3.774,55 |
| Producto 7 Capacidades de la División de Desarrollo Urbano (DDU), de la Comisión de Estudios Habitacionales y | Actividad 1: Evaluación de las capacidades institucionales para la implementación de la política, definición de las brechas que deben ser reducidas y las herramientas que se utilizarán para ellos junto a los indicadores de evaluación de los resultados. | | | | X | DDU PNUD | Descripción y línea | Fondos |
| | | | | | | | Consultores locales (71300) | 42.274,94 |



| | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|---|-------------------------------|-------------------------------|------------|
| Urbanos (CEHU), y de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT) fortalecidas. | Actividad 2: Contratación de apoyo técnico en ámbitos que no se encuentran desarrollados en las unidades de gestión ministerial e interministerial responsables de la implementación de la Política. | | | | X | | SV consultores (72100) | 109.914,86 |
| | Actividad 3 : Contratación de estudios y consultorías para un eficiente apoyo técnico en la coordinación e incorporación de una mirada intersectorial e integral a la implementación de la PNDU | | | | X | | Viajes (71600) | 14.796,23 |
| | Actividad 4: Talleres, seminarios y publicaciones que busquen la difusión e intercambio de experiencias exitosas a nivel nacional e internacional en el ámbito de la regulación y la gestión urbana. | | | | X | | Publicaciones (74200) | 29.592,46 |
| | | | | | | | Costos directos (ISS) (73500) | 4.227,49 |
| Producto 8 <i>Estrategia país respecto de la situación actual, avances y desafíos futuros del desarrollo urbano en Chile y su presentación ante foros internacionales, formulada.</i> | Actividad 1: Contratación de estudios y consultorías para la realización del documento de análisis, diagnóstico y propuestas sobre avances y desafíos en desarrollo urbano sustentable en Chile. | | | | X | DDU PNUD | Descripción y línea | Fondos |
| | Actividad 2: Contratación de estudios y consultorías para la elaboración de una propuesta de estrategia país ante foros internacionales en el ámbito del desarrollo urbano sostenible, que tome en cuenta el intercambio de experiencias sobre agendas futuras. | | | | X | | Consultores locales (71300) | 30.196,39 |
| | Actividad 3: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana, sobre la estrategia país. | | | | X | | SV consultores (72100) | 78.510,61 |
| | Actividad 4: Participación ante instancias regionales (América Latina y el Caribe), multilaterales e internacionales para la presentación y discusión de la | | | | X | | Viajes (71600) | 10.568,74 |
| | | | | | | | Publicaciones (74200) | 21.137,47 |
| | | | | | | Costos directos (ISS) (73500) | 3.019,64 | |



| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|--|--|--|
| | estrategia país. | | | | | | | |
| | Actividad 5: Difusión e intercambio de experiencias exitosas a nivel nacional e internacional en el ámbito de la gestión y regulación urbana a través de eventos, seminarios y publicaciones | | | | X | | | Costos directos (GMS) (75100) 7.549,10 |

Año 2015

| PRODUCTOS ESPERADOS | ACTIVIDADES PLANIFICADAS | 2015 | | | | RESPONSABLES | PRESUPUESTO ESTIMADO | |
|---|---|------|----|----|----|--------------|-----------------------------|-----------|
| | | T1 | T2 | T3 | T4 | | Descripción y línea | Fondos |
| Producto 1 Propuesta de Política de Suelo e Integración Social definida y aprobada por el CNDU | Actividad 1: Contratación de estudios y consultorías para la creación de mecanismos de planificación del suelo, creación de potestades normativas para regular la integración residencial y el acceso al suelo para recuperar y construir barrios socialmente integrados, y equipamientos para sectores vulnerables y emergentes. | X | X | X | X | DDU PNUD | Consultores locales (71300) | 90.452,25 |
| | Actividad 2: Contratación de estudios y consultorías para la ampliación y perfeccionamiento de mecanismos de gestión de suelo e inversiones públicas; la integración y reforzamiento de programas y fondos públicos para la adquisición y gestión de suelo; y la focalización de inversiones en infraestructura y equipamiento urbano en zonas de desigualdad con fines de regeneración urbana y equidad. | X | X | X | X | | Viajes (71600) | 31.658,29 |
| | Actividad 3: Contratación de estudios y consultorías que busquen ampliar y crear nuevos mecanismos económicos: ampliación de normas e instrumentos públicos económicos | X | X | X | X | | Publicaciones (74200) | 63.316,58 |



| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|-------------------------------|-------------------------------|------------|
| | (subsídios, incentivos, asociaciones, etc.) para fomentar la creación de barrios y comunas socialmente integradas, la reducción de desigualdades urbanas y la regulación del mercado del suelo para el acceso de los sectores vulnerables a terrenos bien localizados. | | | | | | Costos directos (ISS) (73500) | 9.045,23 |
| | Actividad 4: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana | X | X | X | X | | Costos directos (GMS) (75100) | 22.613,06 |
| Producto 2 Propuesta de reformas para una nueva estructura de Institucionalidad Urbana definida y acordada | Actividad 1: Estudios y consultorías para un diagnóstico que defina entidades públicas, potestades, provisión de capacidades técnicas y financiamiento que deben ser transferidos desde el gobierno central a gobiernos regionales y municipales para una gestión urbana integrada y democrática. | X | X | X | X | DDU PNUD | Descripción y línea | Fondos |
| | Actividad 2: Contratación de estudios y consultorías para la definición de competencias y alcances de gobiernos o autoridades metropolitanas sobre la gestión de las áreas intercomunales. | X | X | X | X | | Consultores locales (71300) | 75.490,97 |
| | Actividad 3: Estudios que generen un diagnóstico sobre la progresiva institucionalización de la participación ciudadana para procesos de planificación y gestión urbana más efectivos. | X | X | X | X | | SV consultores (72100) | 196.276,53 |
| | Actividad 4: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana. | X | X | X | X | | Viajes (71600) | 26.421,84 |
| | | | | | | | Publicaciones (74200) | 52.843,68 |
| | | | | | | | Costos directos (ISS) (73500) | 7.549,10 |
| | | | | | | Costos directos (GMS) (75100) | 18.872,74 | |
| Producto 3 de Propuesta | Actividad 1: Consultorías y estudios para el perfeccionamiento y | X | X | X | X | DDU PNUD | Descripción y línea | Fondos |



| | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|-------------------------------|------------|
| reforma de los instrumentos de planificación urbana para una mayor integración multisectorial definida y acordada | ampliación de potestades en los instrumentos de planificación urbanística, coordinación con otros instrumentos públicos, estructuración de un sistema descentralizado, participativo y eficiente de elaboración y aprobación. | | | | | Consultores locales (71300) | 75.490,97 |
| | Actividad 2: Consultorías y estudios para la creación de instrumentos legales descentralizados y participativos de planificación de transporte, que integren la localización de las actividades con la movilidad urbana y promuevan los modos de transporte sustentables. | X | X | X | X | SV consultores (72100) | 196.276,53 |
| | Actividad 3: Contratación de consultorías que estudien reformas de instrumentos de planificación vinculantes y participativos de diseño, así como de gestión de proyectos de equipamiento y edificación pública, infraestructuras y redes para la consecución de un perfeccionamiento de sistemas de evaluación de inversiones públicas, financiamiento de planes y aprobación coordinada. | X | X | X | X | Viajes (71600) | 26.421,84 |
| | Actividad 4: Contratación de consultorías que estudien la ampliación y creación de nuevos instrumentos económicos de incentivo, mitigación y compensación asociados al desarrollo y localización de proyectos privados, asociados a cumplimiento de los objetivos de sustentabilidad de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU). | X | X | X | X | Publicaciones (74200) | 52.843,68 |
| | Actividad 5: Consultorías y estudios para el diseño de modelos, mecanismos y procesos e integración de instrumentos y planes. | X | X | X | X | Costos directos (ISS) (73500) | 7.549,10 |
| | Actividad 6: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación | X | X | X | X | Costos directos (GMS) (75100) | 18.872,74 |



| | | ciudadana. | | | | | | | | |
|--|---|------------|---|---|--|--|--|-------------|-------------------------------|-----------|
| Producto 4 <i>Propuesta de integración de la valoración, protección y gestión del patrimonio cultural en la gestión urbana, definida y acordada.</i> | Actividad 1: Contratación de estudios y consultorías para la definición de un diagnóstico y elaboración de propuestas de medidas y reformas normativas e institucionales para la protección y gestión del patrimonio urbano y paisajístico. | | | | | | | DDU PNUD | Descripción y línea | Fondos |
| | | | | | | | | | Consultores locales (71300) | - |
| | | | | | | | | | SV consultores (72100) | - |
| | | | | | | | | | Viajes (71600) | - |
| | | | | | | | | | Publicaciones (74200) | - |
| | | | | | | | | | Costos directos (ISS) (73500) | - |
| | | | | | | | | | Costos directos (GMS) (75100) | - |
| Producto 5 <i>Propuesta de incorporación del desarrollo ambiental sustentable en la planificación, gestión y evaluación del desarrollo de las ciudades, explorada.</i> | Actividad 1: Contratación de estudios y consultorías para la definición de Sistema de Indicadores y Metas de Sustentabilidad Urbana y modelos de seguimiento y monitoreo ambiental urbano. | | | | | | | DDU PNUD | Descripción y línea | Fondos |
| | | | | | | | | | Consultores locales (71300) | 30.196,39 |
| | | | | | | | | | SV consultores (72100) | 78.510,61 |
| | | | | | | | | | Viajes (71600) | 10.568,74 |
| | | | | | | | | | Publicaciones (74200) | 21.137,47 |
| Actividad 3: Contratación de estudios y consultorías para la definición de propuestas de fomento a iniciativas individuales y colectivas de consumo eficiente de energía, agua y combustibles. | | | | | | | | | | |
| Actividad 4: Contratación de estudios y consultorías para la generación de | | | X | X | | | | | Costos directos (ISS) | 3.019,64 |



| | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|---|-------------------------------|------------|
| | propuestas de programas de educación y difusión sobre el medio ambiente urbano y su gestión. | | | | | | (73500) | |
| | Actividad 5: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana sobre desarrollo urbano sustentable. | | | | X | X | Costos directos (GMS) (75100) | 7.549,10 |
| Producto 6 Propuesta de Agenda de Implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) | Actividad 1: Establecer una agenda priorizada de implementación de reformas y cambios en políticas públicas en desarrollo urbano | X | X | X | X | | Descripción y línea | Fondos |
| | Actividad 2: Establecer un mecanismo de medición y seguimiento del cumplimiento de la PNDU en general. | | | | X | X | Consultores locales (71300) | 30.196,39 |
| | Actividad 3: Establecer un mecanismo de medición y seguimiento del cumplimiento de la PNDU en particular aplicable a las ciudades chilenas, que incorpore la percepción de la ciudadanía. | | | | X | X | SV consultores (72100) | 78.510,61 |
| | | | | | | | Viajes (71600) | 10.568,74 |
| | | | | | | | Publicaciones (74200) | 21.137,47 |
| | | | | | | | Costos directos (ISS) (73500) | 3.019,64 |
| | | | | | | | Costos directos (GMS) (75100) | 7.549,10 |
| Producto 7 Capacidades de la División de Desarrollo Urbano (DDU), de la Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos (CEHU), y de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT) fortalecidas. | Actividad 1: Evaluación de las capacidades institucionales para la implementación de la política, definición de las brechas que deben ser reducidas y las herramientas que se utilizarán para ellos junto a los indicadores de evaluación de los resultados. | X | X | X | X | | Descripción y línea | Fondos |
| | Actividad 2: Contratación de apoyo técnico en ámbitos que no se encuentran desarrollados en las unidades de gestión ministerial e interministerial responsables de la implementación de la Política. | X | X | X | X | | Consultores locales (71300) | 90.589,17 |
| | Actividad 3 : Contratación de estudios y consultorías para un eficiente apoyo técnico en la | X | X | X | X | | SV consultores (72100) | 235.531,83 |
| | | | | | | | Viajes (71600) | 31.706,21 |
| | | | | | | | Publicaciones (74200) | 63.412,42 |



| | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|-------------------------------|------------|
| | coordinación e incorporación de una mirada intersectorial e integral a la implementación de la PNDU | | | | | Costos directos (ISS) (73500) | 9.058,92 |
| | Actividad 4 : Talleres, seminarios y publicaciones que busquen la difusión e intercambio de experiencias exitosas a nivel nacional e internacional en el ámbito de la regulación y la gestión urbana. | X | X | X | X | Costos directos (GMS) (75100) | 22.647,29 |
| Producto 8 <i>Estrategia país respecto de la situación actual, avances y desafíos futuros del desarrollo urbano en Chile y su presentación ante foros internacionales, formulada.</i> | Actividad 1: Contratación de estudios y consultorías para la realización del documento de análisis, diagnóstico y propuestas sobre avances y desafíos en desarrollo urbano sustentable en Chile. | X | X | X | X | Descripción y línea | Fondos |
| | | | | | | Consultores locales (71300) | 51.333,86 |
| | Actividad 2: Contratación de estudios y consultorías para la elaboración de una propuesta de estrategia país ante foros internacionales en el ámbito del desarrollo urbano sostenible, que tome en cuenta el intercambio de experiencias sobre agendas futuras. | X | X | X | X | SV consultores (72100) | 133.468,04 |
| | | | | | | Viajes (71600) | 17.966,85 |
| | Actividad 3: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana, sobre la estrategia país. | X | X | X | X | Publicaciones (74200) | 35.933,70 |
| | Actividad 4: Participación ante instancias regionales (América Latina y el Caribe), multilaterales e internacionales para la presentación y discusión de la estrategia país. | X | X | X | X | Costos directos (ISS) (73500) | 5.133,39 |
| | Actividad 5: Difusión e intercambio de experiencias exitosas a nivel nacional e internacional en el ámbito de la gestión y regulación urbana a través de eventos, seminarios y publicaciones | X | X | X | X | Costos directos (GMS) (75100) | 12.833,47 |



Año: 2016

| PRODUCTOS ESPERADOS | ACTIVIDADES PLANIFICADAS | 2016 | | | | RESPONSABLES | PRESUPUESTO ESTIMADO | |
|---|---|------|----|----|----|--------------|-------------------------------|-----------|
| | | T1 | T2 | T3 | T4 | | Descripción y línea | Fondos |
| Producto 1 Propuesta de Política de Suelo e Integración Social definida y aprobada por el CNDU | Actividad 1: Contratación de estudios y consultorías para la creación de mecanismos de planificación del suelo, creación de potestades normativas para regular la integración residencial y el acceso al suelo para recuperar y construir barrios socialmente integrados, y equipamientos para sectores vulnerables y emergentes. | X | X | X | X | DDU PNUD | Consultores locales (71300) | 60.255,86 |
| | Actividad 2: Contratación de estudios y consultorías para la ampliación y perfeccionamiento de mecanismos de gestión de suelo e inversiones públicas; la integración y reforzamiento de programas y fondos públicos para la adquisición y gestión de suelo; y la focalización de inversiones en infraestructura y equipamiento urbano en zonas de desigualdad con fines de regeneración urbana y equidad. | X | X | X | X | | Viajes (71600) | 21.089,55 |
| | Actividad 3: Contratación de estudios y consultorías que busquen ampliar y crear nuevos mecanismos económicos: ampliación de normas e instrumentos públicos económicos (subsídios, incentivos, asociaciones, etc.) para fomentar la creación de barrios y comunas socialmente integradas, la reducción de desigualdades urbanas y la regulación del mercado del suelo para el acceso de los sectores vulnerables a terrenos bien localizados. | X | X | X | X | | Publicaciones (74200) | 42.179,10 |
| | Actividad 4: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana | X | X | X | X | | Costos directos (ISS) (73500) | 6.025,59 |
| | | | | | | | Costos directos (GMS) (75100) | 15.063,97 |



[Handwritten signature]

| | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|-------------|-------------------------------|------------|
| Producto 2 Propuesta de reformas para una nueva estructura de Institucionalidad Urbana definida y acordada | Actividad 1: Estudios y consultorías para un diagnóstico que defina entidades públicas, potestades, provisión de capacidades técnicas y financiamiento que deben ser transferidos desde el gobierno central a gobiernos regionales y municipales para una gestión urbana integrada y democrática. | | | | | DDU PNUD | Descripción y línea | Fondos |
| | | | | | | | Consultores locales (71300) | 60.392,78 |
| | Actividad 2: Contratación de estudios y consultorías para la definición de competencias y alcances de gobiernos o autoridades metropolitanas sobre la gestión de las áreas intercomunales. | X | X | X | X | | SV consultores (72100) | 157.021,22 |
| | Actividad 3: Estudios que generen un diagnóstico sobre la progresiva institucionalización de la participación ciudadana para procesos de planificación y gestión urbana más efectivos. | X | X | X | X | | Viajes (71600) | 21.137,47 |
| | Actividad 4: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana. | X | X | X | X | | Publicaciones (74200) | 42.274,94 |
| | | | | | | | Costos directos (ISS) (73500) | 6.039,28 |
| Producto 3 Propuesta de reforma de los instrumentos de planificación urbana para una mayor integración multisectorial definida y acordada | Actividad 1: Consultorías y estudios para el perfeccionamiento y ampliación de potestades en los instrumentos de planificación urbanística, coordinación con otros instrumentos públicos, estructuración de un sistema descentralizado, participativo y eficiente de elaboración y aprobación. | X | X | X | X | DDU PNUD | Descripción y línea | Fondos |
| | | | | | | | Consultores locales (71300) | 60.392,78 |
| | Actividad 2: Consultorías y estudios para la creación de instrumentos legales descentralizados y participativos de planificación de transporte, que integren la localización de las actividades con la movilidad urbana y promuevan los modos de transporte sustentables. | X | X | X | X | | SV consultores (72100) | 157.021,22 |



| | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|-------------|-------------------------------|------------|
| | Actividad 3: Contratación de consultorías que estudien reformas de instrumentos de planificación vinculantes y participativos de diseño, así como de gestión de proyectos de equipamiento y edificación pública, infraestructuras y redes para la consecución de un perfeccionamiento de sistemas de evaluación de inversiones públicas, financiamiento de planes y aprobación coordinada. | X | X | X | X | | Viajes (71600) | 21.137,47 |
| | Actividad 4: Contratación de consultorías que estudien la ampliación y creación de nuevos instrumentos económicos de incentivo, mitigación y compensación asociados al desarrollo y localización de proyectos privados, asociados a cumplimiento de los objetivos de sustentabilidad de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU). | X | X | X | X | | Publicaciones (74200) | 42.274,94 |
| | Actividad 5: Consultorías y estudios para el diseño de modelos, mecanismos y procesos e integración de instrumentos y planes. | X | X | X | X | | Costos directos (ISS) (73500) | 6.039,28 |
| | Actividad 6: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana. | X | X | X | X | | Costos directos (GMS) (75100) | 15.098,19 |
| <i>Producto 4 Propuesta de integración de la valoración, protección y gestión del patrimonio cultural en la gestión urbana, definida y acordada.</i> | Actividad 1: Contratación de estudios y consultorías para la definición de un diagnóstico y elaboración de propuestas de medidas y reformas normativas e institucionales para la protección y gestión del patrimonio urbano y paisajístico. | X | X | X | X | DDU PNUD | Descripción y línea | Fondos |
| | | X | X | X | X | | Consultores locales (71300) | 60.392,78 |
| | | X | X | X | X | | SV consultores (72100) | 157.021,22 |
| | Actividad 2: Contratación de estudios y consultorías para la definición de propuestas de medidas y reformas | X | X | X | X | | Viajes (71600) | 21.137,47 |



| | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|-------------|-------------------------------|------------|
| | de programas públicos y mecanismos de gestión y financiamiento para la valoración del patrimonio urbano y calidad de la arquitectura como factor de identidad y desarrollo cultural. | | | | | | Publicaciones (74200) | 42.274,94 |
| | Actividad 3: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana, sobre el ámbito del patrimonio cultural y la identidad. | X | X | X | X | | Costos directos (ISS) (73500) | 6.039,28 |
| | | | | | | | Costos directos (GMS) (75100) | 15.098,19 |
| Producto 5 Propuesta de incorporación del desarrollo ambiental sustentable en la planificación, gestión y evaluación del desarrollo de las ciudades, explorada. | Actividad 1: Contratación de estudios y consultorías para la definición de Sistema de Indicadores y Metas de Sustentabilidad Urbana y modelos de seguimiento y monitoreo ambiental urbano. | X | X | X | X | DDU PNUD | Descripción y línea | Fondos |
| | Actividad 2: Contratación de estudios y consultorías para la definición de metodologías y mecanismos de incorporación las variables ambientales, del paisaje, los riesgos naturales y antrópicos en la planificación urbana y territorial. | X | X | X | X | | Consultores locales (71300) | 60.392,78 |
| | Actividad 3: Contratación de estudios y consultorías para la definición de propuestas de fomento a iniciativas individuales y colectivas de consumo eficiente de energía, agua y combustibles. | X | X | X | X | | SV consultores (72100) | 157.021,22 |
| | Actividad 4: Contratación de estudios y consultorías para la generación de propuestas de programas de educación y difusión sobre el medio ambiente urbano y su gestión. | X | X | X | X | | Viajes (71600) | 21.137,47 |
| | Actividad 5: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana sobre desarrollo urbano sustentable. | X | X | X | X | | Publicaciones (74200) | 42.274,94 |
| | | | | | | | Costos directos (ISS) (73500) | 6.039,28 |
| | | | | | | | Costos directos (GMS) (75100) | 15.098,19 |
| Producto 6 Propuesta de Agenda de Implementación | Actividad 1: Establecer una agenda priorizada de implementación de reformas y cambios en políticas públicas en desarrollo urbano | | | | | DDU PNUD | Descripción y línea | Fondos |
| | | | | | | | Consultores locales (71300) | 21.137,47 |



| | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|-------------------------------|-----------------------------|-----------|
| de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) | Actividad 2: Establecer un mecanismo de medición y seguimiento del cumplimiento de la PNDU en general. | X | X | | | SV consultores (72100) | 54.957,43 | |
| | | | | | | Viajes (71600) | 7.398,12 | |
| | Actividad 3: Establecer un mecanismo de medición y seguimiento del cumplimiento de la PNDU en particular aplicable a las ciudades chilenas, que incorpore la percepción de la ciudadanía. | X | X | | | Publicaciones (74200) | 14.796,23 | |
| | | | | | | Costos directos (ISS) (73500) | 2.113,75 | |
| | | | | | | Costos directos (GMS) (75100) | 5.284,37 | |
| Producto 7 Capacidades de la División de Desarrollo Urbano (DDU), de la Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos (CEHU), y de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT) fortalecidas. | Actividad 1: Evaluación de las capacidades institucionales para la implementación de la política, definición de las brechas que deben ser reducidas y las herramientas que se utilizarán para ellos junto a los indicadores de evaluación de los resultados. | X | X | X | X | Descripción y línea | Fondos | |
| | | | | | | Consultores locales (71300) | 75.490,97 | |
| | Actividad 2: Contratación de apoyo técnico en ámbitos que no se encuentran desarrollados en las unidades de gestión ministerial e interministerial responsables de la implementación de la Política. | X | X | X | X | SV consultores (72100) | 196.276,53 | |
| | | | | | | Viajes (71600) | 26.421,84 | |
| | Actividad 3 : Contratación de estudios y consultorías para un eficiente apoyo técnico en la coordinación e incorporación de una mirada intersectorial e integral a la implementación de la PNDU | X | X | X | X | Publicaciones (74200) | 52.843,68 | |
| | | | | | | Costos directos (ISS) (73500) | 7.549,10 | |
| | Actividad 4 : Talleres, seminarios y publicaciones que busquen la difusión e intercambio de experiencias exitosas a nivel nacional e internacional en el ámbito de la regulación y la gestión urbana. | X | X | X | X | Costos directos (GMS) (75100) | 18.872,74 | |
| | Producto 8 Estrategia país respecto de la situación actual, avances y | Actividad 1: Contratación de estudios y consultorías para la realización del documento de análisis, diagnóstico y propuestas sobre avances y desafíos en desarrollo urbano sustentable en | X | X | X | X | Descripción y línea | Fondos |
| | | | | | | | Consultores locales (71300) | 45.294,58 |



| | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|--|
| <i>desafíos futuros del desarrollo urbano en Chile y su presentación ante foros internacionales, formulada.</i> | Chile. | | | | | | |
| | Actividad 2: Contratación de estudios y consultorías para la elaboración de una propuesta de estrategia país ante foros internacionales en el ámbito del desarrollo urbano sostenible, que tome en cuenta el intercambio de experiencias sobre agendas futuras. | X | X | X | X | | SV consultores (72100) 117.765,92 |
| | | | | | | | Viajes (71600) 15.853,10 |
| | Actividad 3: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana, sobre la estrategia país. | X | X | X | X | | Publicaciones (74200) 31.706,21 |
| | Actividad 4: Participación ante instancias regionales (América Latina y el Caribe), multilaterales e internacionales para la presentación y discusión de la estrategia país. | X | X | X | X | | Costos directos (ISS) (73500) 4.529,46 |
| Actividad 5: Difusión e intercambio de experiencias exitosas a nivel nacional e internacional en el ámbito de la gestión y regulación urbana a través de eventos, seminarios y publicaciones | X | X | X | X | | Costos directos (GMS) (75100) 11.323,65 | |

Año: 2017

| PRODUCTOS ESPERADOS | ACTIVIDADES PLANIFICADAS | 2017 | | | | RESPONSABLES | PRESUPUESTO ESTIMADO | |
|---|---|------|----|----|----|--------------|-----------------------------|-----------|
| | | T1 | T2 | T3 | T4 | | Descripción y línea | Fondos |
| Producto 1 Propuesta de Política de Suelo e Integración Social definida y aprobada por el CNDU | Actividad 1: Contratación de estudios y consultorías para la creación de mecanismos de planificación del suelo, creación de potestades normativas para regular la integración residencial y el acceso al suelo para recuperar y construir barrios socialmente integrados, y equipamientos para sectores vulnerables y emergentes. | X | | | | DDU PNUD | Consultores locales (71300) | 30.196,39 |
| | Actividad 2: Contratación de estudios y consultorías para la ampliación y | X | | | | | Viajes (71600) | 10.568,74 |
| | | | | | | | SV consultores (72100) | 78.510,61 |



| | | | | | | | |
|---|---|---|---|--|--|-------------|--|
| | perfeccionamiento de mecanismos de gestión de suelo e inversiones públicas; la integración y reforzamiento de programas y fondos públicos para la adquisición y gestión de suelo; y la focalización de inversiones en infraestructura y equipamiento urbano en zonas de desigualdad con fines de regeneración urbana y equidad. | | | | | | |
| | Actividad 3: Contratación de estudios y consultorías que busquen ampliar y crear nuevos mecanismos económicos: ampliación de normas e instrumentos públicos económicos (subsidios, incentivos, asociaciones, etc.) para fomentar la creación de barrios y comunas socialmente integradas, la reducción de desigualdades urbanas y la regulación del mercado del suelo para el acceso de los sectores vulnerables a terrenos bien localizados. | X | | | | | Publicaciones (74200) 21.137,47 |
| | Actividad 4: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana | X | | | | | Costos directos (ISS) (73500) 3.019,64 |
| | | | | | | | Costos directos (GMS) (75100) 7.549,10 |
| Producto 2 Propuesta de reformas para una nueva estructura de Institucionalidad Urbana definida y acordada | Actividad 1: Estudios y consultorías para un diagnóstico que defina entidades públicas, potestades, provisión de capacidades técnicas y financiamiento que deben ser transferidos desde el gobierno central a gobiernos regionales y municipales para una gestión urbana integrada y democrática. | X | X | | | DDU PNUD | Descripción y línea Fondos |
| | Actividad 2: Contratación de estudios y consultorías para la definición de competencias y alcances de gobiernos o autoridades metropolitanas sobre la gestión de las áreas intercomunales. | X | X | | | | Consultores locales (71300) 45.294,58 |
| | | | | | | | SV consultores (72100) 117.765,92 |
| | | | | | | | Viajes (71600) 15.853,10 |



| | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|-------------|-------------------------------|------------|
| | Actividad 3: Estudios que generen un diagnóstico sobre la progresiva institucionalización de la participación ciudadana para procesos de planificación y gestión urbana más efectivos. | X | | | | | Publicaciones (74200) | 31.706,21 |
| | | | | | | | Costos directos (ISS) (73500) | 4.529,46 |
| | Actividad 4: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana. | X | X | X | X | | Costos directos (GMS) (75100) | 11.323,65 |
| Producto 3 Propuesta de reforma de los instrumentos de planificación urbana para una mayor integración multisectorial definida y acordada | Actividad 1: Consultorías y estudios para el perfeccionamiento y ampliación de potestades en los instrumentos de planificación urbanística, coordinación con otros instrumentos públicos, estructuración de un sistema descentralizado, participativo y eficiente de elaboración y aprobación. | X | X | | | | Descripción y línea | Fondos |
| | | | | | | | Consultores locales (71300) | 45.294,58 |
| | Actividad 2: Consultorías y estudios para la creación de instrumentos legales descentralizados y participativos de planificación de transporte, que integren la localización de las actividades con la movilidad urbana y promuevan los modos de transporte sustentables. | X | X | | | | SV consultores (72100) | 117.765,92 |
| | Actividad 3: Contratación de consultorías que estudien reformas de instrumentos de planificación vinculantes y participativos de diseño, así como de gestión de proyectos de equipamiento y edificación pública, infraestructuras y redes para la consecución de un perfeccionamiento de sistemas de evaluación de inversiones públicas, financiamiento de planes y aprobación coordinada. | X | X | | | | Viajes (71600) | 15.853,10 |
| | Actividad 4: Contratación de consultorías que estudien la ampliación y creación de nuevos instrumentos económicos de incentivo, mitigación y | X | X | | | | Publicaciones (74200) | 31.706,21 |
| | | | | | | DDU PNUD | | |



| | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|-------------|-------------------------------|------------|
| | compensación asociados al desarrollo y localización de proyectos privados, asociados a cumplimiento de los objetivos de sustentabilidad de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU). | | | | | | | |
| | Actividad 5: Consultorías y estudios para el diseño de modelos, mecanismos y procesos e integración de instrumentos y planes. | X | X | | | | Costos directos (ISS) (73500) | 4.529,46 |
| | Actividad 6: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana. | X | X | | | | Costos directos (GMS) (75100) | 11.323,65 |
| <i>Producto 4 Propuesta de integración de la valoración, protección y gestión del patrimonio cultural en la gestión urbana, definida y acordada.</i> | Actividad 1: Contratación de estudios y consultorías para la definición de un diagnóstico y elaboración de propuestas de medidas y reformas normativas e institucionales para la protección y gestión del patrimonio urbano y paisajístico. | X | X | X | X | DDU PNUD | Descripción y línea | Fondos |
| | Actividad 2: Contratación de estudios y consultorías para la definición de propuestas de medidas y reformas de programas públicos y mecanismos de gestión y financiamiento para la valoración del patrimonio urbano y calidad de la arquitectura como factor de identidad y desarrollo cultural. | X | X | X | X | | Consultores locales (71300) | 105.087,35 |
| | Actividad 3: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana, sobre el ámbito del patrimonio cultural y la identidad. | X | X | X | X | | SV consultores (72100) | 274.702,56 |
| | | | | | | | Viajes (71600) | 36.990,58 |
| | | | | | | | Publicaciones (74200) | 73.981,15 |
| | | | | | | | Costos directos (ISS) (73500) | 10.568,74 |
| | | | | | | | Costos directos (GMS) (75100) | 26.421,84 |
| <i>Producto 5 Propuesta de incorporación del desarrollo ambiental sustentable en la</i> | Actividad 1: Contratación de estudios y consultorías para la definición de Sistema de Indicadores y Metas de Sustentabilidad Urbana y modelos de seguimiento y monitoreo ambiental urbano. | X | X | X | X | DDU PNUD | Descripción y línea | Fondos |
| | | | | | | | Consultores locales (71300) | 90.589,17 |



| | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|-------------|-------------------------------|------------|
| planificación, gestión y evaluación del desarrollo de las ciudades, explorada. | Actividad 2: Contratación de estudios y consultorías para la definición de metodologías y mecanismos de incorporación las variables ambientales, del paisaje, los riesgos naturales y antrópicos en la planificación urbana y territorial. | X | X | X | X | | SV consultores (72100) | 235.531,83 |
| | | | | | | | Viajes (71600) | 31.706,21 |
| | Actividad 3: Contratación de estudios y consultorías para la definición de propuestas de fomento a iniciativas individuales y colectivas de consumo eficiente de energía, agua y combustibles. | X | X | X | X | | Publicaciones (74200) | 63.412,42 |
| | Actividad 4: Contratación de estudios y consultorías para la generación de propuestas de programas de educación y difusión sobre el medio ambiente urbano y su gestión. | X | X | X | X | | Costos directos (ISS) (73500) | 9.058,92 |
| | Actividad 5: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana sobre desarrollo urbano sustentable. | X | X | X | X | | Costos directos (GMS) (75100) | 22.647,29 |
| Producto 6 Propuesta de Agenda de Implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) | Actividad 1: Establecer una agenda priorizada de implementación de reformas y cambios en políticas públicas en desarrollo urbano | | | | | DDU PNUD | Descripción y línea | Fondos |
| | | | | | | | Consultores locales (71300) | 9.058,92 |
| | Actividad 2: Establecer un mecanismo de medición y seguimiento del cumplimiento de la PNDU en general. | | | | | | SV consultores (72100) | 23.553,18 |
| | | | | | | | Viajes (71600) | 3.170,62 |
| | Actividad 3: Establecer un mecanismo de medición y seguimiento del cumplimiento de la PNDU en particular aplicable a las ciudades chilenas, que incorpore la percepción de la ciudadanía. | | | | | | Publicaciones (74200) | 6.341,24 |
| | | | | | | | Costos directos (ISS) (73500) | 905,89 |
| | | | | | | | Costos directos (GMS) (75100) | 2.264,73 |
| Producto 7 Capacidades de la División de Desarrollo Urbano (DDU), de la Comisión de | Actividad 1: Evaluación de las capacidades institucionales para la implementación de la política, definición de las brechas que deben ser reducidas y las herramientas que se utilizarán para ellos junto a los | X | X | X | X | | Descripción y línea | Fondos |
| | | | | | | | Consultores locales (71300) | 93.608,81 |



| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|-------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Estudios Habitacionales y Urbanos (CEHU), y de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT) fortalecidas. | indicadores de evaluación de los resultados. | | | | | | | |
| | Actividad 2: Contratación de apoyo técnico en ámbitos que no se encuentran desarrollados en las unidades de gestión ministerial e interministerial responsables de la implementación de la Política. | X | X | X | X | | SV consultores (72100) | 243.382,89 |
| | | | | | | | Viajes (71600) | 32.763,08 |
| | Actividad 3 : Contratación de estudios y consultorías para un eficiente apoyo técnico en la coordinación e incorporación de una mirada intersectorial e integral a la implementación de la PNDU | | | | | | Publicaciones (74200) | 65.526,16 |
| | | | | | | | Costos directos (ISS) (73500) | 9.360,88 |
| Actividad 4 : Talleres, seminarios y publicaciones que busquen la difusión e intercambio de experiencias exitosas a nivel nacional e internacional en el ámbito de la regulación y la gestión urbana. | X | X | X | X | | Costos directos (GMS) (75100) | 23.402,20 | |
| Producto 8 <i>Estrategia país respecto de la situación actual, avances y desafíos futuros del desarrollo urbano en Chile y su presentación ante foros internacionales, formulada.</i> | Actividad 1: Contratación de estudios y consultorías para la realización del documento de análisis, diagnóstico y propuestas sobre avances y desafíos en desarrollo urbano sustentable en Chile. | | | | | | Descripción y línea | Fondos |
| | | | | | | | Consultores locales (71300) | 24.157,11 |
| | Actividad 2: Contratación de estudios y consultorías para la elaboración de una propuesta de estrategia país ante foros internacionales en el ámbito del desarrollo urbano sostenible, que tome en cuenta el intercambio de experiencias sobre agendas futuras. | | | | | | SV consultores (72100) | 62.808,49 |
| | | | | | | | Viajes (71600) | 8.454,99 |
| | Actividad 3: Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana, sobre la estrategia país. | | | | | | Publicaciones (74200) | 16.909,98 |
| Actividad 4: Participación ante instancias regionales (América Latina y el Caribe), multilaterales e | X | X | X | X | | Costos directos (ISS) (73500) | 2.415,71 | |



| | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|--|-------------------------------|----------|
| | internacionales para la presentación y discusión de la estrategia país. | | | | | | | |
| | Actividad 5: Difusión e intercambio de experiencias exitosas a nivel nacional e internacional en el ámbito de la gestión y regulación urbana a través de eventos, seminarios y publicaciones | X | X | X | X | | Costos directos (GMS) (75100) | 6.039,28 |



V. ARREGLOS DE GESTIÓN

El proyecto será ejecutado bajo la **modalidad NIM** (National Implementation), por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) a través de la División de Desarrollo Urbano (DDU), de la Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos (CEHU) y del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano.

Tanto el PNUD como el Ministerio contribuirán con recursos en especies para la implementación del proyecto, incluyendo personal especializado, infraestructura, soporte administrativo y comunicacional. Sin perjuicio de este apoyo, los costos operacionales directos del proyecto serán cubiertos por el presupuesto disponible, incluyendo honorarios, viajes, viáticos y otros costos que pueda implicar su ejecución. Asimismo, llevarán un monitoreo independiente del progreso del proyecto y al completar las actividades desarrollarán una evaluación final.

El proyecto contará con tres **instancias de gobernanza**:

- **Nivel directivo:** Ministro/a de Vivienda y Urbanismo, y Representante Residente del PNUD Chile.
- **Nivel técnico:** Contrapartes técnicas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de la División de Desarrollo Urbano (DDU), de la Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos (CEHU) y del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Chile a través del Área de Equidad y las otras áreas de programa.
- **Nivel asesor:** Comité asesor interministerial que se convocará en casos específicos con el fin de favorecer el diálogo entre las diversas instituciones y una aplicación más integrada de la Política Nacional. Las instituciones públicas de gobierno que participarán son el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y el Ministerio de Obras Públicas.

Paralelamente, y para avanzar en la implementación de los objetivos y lineamientos de la PNDU en materia de inversiones públicas, el CNDU trabajará en estrecha coordinación con la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio, conformada por los Ministros/as de Vivienda y Urbanismo, que la preside, Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, Bienes Nacionales y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Esta comisión tendrá como misión servir de instancia de coordinación en materia de infraestructura urbana y territorial, para lograr incrementos significativos en los estándares de calidad de vida, que acorten las brechas en materia de equidad urbana y territorial en el país.

En el **nivel ejecutor**, el/la **Coordinador/a Nacional** del proyecto estará radicado en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y será la contraparte oficial para el PNUD en todas las acciones referidas a este proyecto. Las principales obligaciones de este coordinador son las siguientes:

- i. Definir y aprobar el plan de trabajo anual



- ii. Entregar los contenidos para los procesos de adquisiciones y selección de personal
- iii. Realizar el seguimiento de los procesos de adquisiciones y selección de personal por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- iv. Aprobar el desembolso de recursos por parte del PNUD
- v. Elaborar, junto a su contraparte PNUD, los informes anuales de seguimiento y el informe final.
- vi. Revisar el presupuesto y entregar los controles de gasto oficiales (CDR) anualmente firmados.

En definitiva, el coordinador nacional deberá realizar la provisión oportuna de insumos, documentos y solicitudes para una gestión correcta y apegada a la probidad.

Los recursos necesarios para ello serán consignados conforme con el Cronograma de Desembolso de los Aportes previamente aprobado y especificado en la sección del presente Documento de Proyecto, INSUMOS.

El **PNUD** por su parte, desempeñará un papel de apoyo durante la implementación del proyecto, y, por consiguiente, realizará y llevará a cabo acciones de carácter administrativo y operacional, tendientes a un adecuado desarrollo de las actividades y provisión oportuna de sus insumos. El PNUD Chile participará a través de los siguientes aportes:

- i. Asistencia técnica a través del Área de Equidad y en coordinación con las otras áreas de programa. Esto significará que el PNUD será contraparte directamente involucrada en los estudios y consultorías que se desarrollen en el marco de este Proyecto.
- ii. Facilitación de la ejecución de actividades necesarias recurriendo a su personal técnico y administrativo, y a la eventual contratación de especialistas o subcontratos con organizaciones privadas y públicas, en razón de su experiencia, calidad y orientación técnica y académica aplicada en trabajos anteriores.
- iii. Convocatoria de actores diversos e implementación de procesos de diálogo y participación ciudadana.
- iv. Monitoreo, sistematización y evaluación de riesgos, resultados e impacto.
- v. Difusión de las actividades y resultados del proyecto.

Adicionalmente el PNUD Chile apoyará la gestión del proyecto a través de las siguientes acciones:

- i. Las contrataciones de personal, consultorías, y otros requerimientos logísticos que sean necesarios para su ejecución,
- ii. La administración financiera del proyecto,
- iii. La gestión de los procesos de licitaciones de servicios
- iv. La difusión de resultados del proyecto,
- v. Y el apoyo en la creación de capacidades y la búsqueda de asistencia técnica.

Por lo tanto, deberá quedar establecida la imagen corporativa del PNUD en todos los documentos de difusión pública producidos en el marco de este proyecto.



El PNUD suscribirá el presente documento y proporcionará su asistencia bajo la condición de que los aportes programados se hayan recibido conforme con lo señalado en el punto "insumos"; en caso de incumplimiento de tal condición, podrá, a su entera discrecionalidad, suspender la asistencia hasta el momento en que dichos aportes programados se hayan recibido efectivamente y garanticen la financiación de las actividades en curso y las ya realizadas.

Costos de administración: De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Costo de Administración de Otros Recursos, toda contribución de recursos no propios deberá estar sujeta al costo de administración del PNUD, la que será de un total del 7% de los recursos efectivamente administrados, reflejado en los servicios de Apoyo a la Administración General (GMS), que se compone mediante un cargo igual a un 5% de los recursos desembolsados por el proyecto, y por los servicios de transacción que lleve a cabo el proyecto, que serán cargados a su Presupuesto, de acuerdo a las tarifas estándar de cada servicio, en un monto total que no excederá el equivalente al 2% de los recursos totales. Para el caso de los recursos propios sólo aplicará lo referente a los servicios de transacción.

Cláusula de dolarización: El valor de toda contribución recibida por el Programa de las Naciones Unidas, en el marco de este Acuerdo y que se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, antes de que el PNUD utilice la totalidad del importe abonado, el saldo se ajustará de acuerdo al valor de la moneda a dicha fecha.

Si se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto. En tanto de existir un aumento en el valor de dicho saldo, este será destinado a los proyectos para complementar sus actividades, de común acuerdo con el donante.

Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá al tipo de cambio mensual fijado por Naciones Unidas en Chile. No obstante lo anterior, los pagos a los proveedores serán hechos en moneda local. En caso que los aportes totales superen este monto total referencial, será necesario realizar una Revisión Presupuestaria del proyecto, según normas del PNUD.

PNUD, como organismo subsidiario de Naciones Unidas, se rige por las reglas y regulaciones financieras que define su Junta Ejecutiva. En este sentido, la Organización dispone de un sistema administrativo-financiero (Atlas) para facilitar el seguimiento de todos los proyectos que se ejecutan en el marco de la cooperación con el Gobierno. En atención a estas normas y regulaciones, PNUD entrega trimestralmente informes de gastos (CDR, por sus siglas en inglés) del proyecto para que sean verificados por el organismo Asociado en la Implementación; antes del 30 de abril del año siguiente, se emite el CDR consolidado del año



anterior, que debe ser firmado con el Coordinador del Proyecto correspondiente. Para facilitar el proceso de seguimiento a los asociados y contrapartes, se dispone de informes detallados de gastos (PTD, por sus siglas en inglés) que complementan a los CDR, recogen el detalle de todos los gastos efectuados en el período y se podrán utilizar para la elaboración de informes financieros que sean requeridos a las contrapartes¹, además de todo el apoyo que pueda prestar PNUD en la confección de los mismos.

INSUMOS

Los fondos para la ejecución de este Proyectos serán desembolsados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según se especifica en la siguiente cláusula:

Cláusula de Transferencia de Recursos: El financiamiento de las actividades contempladas en el presente convenio, a las que se refiere el punto III. MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS, ascienden a un total de (USD) 7.549.097,22. Las actividades contempladas en la referida cláusula, contemplan un financiamiento anual aproximado según se indica en el punto IV. PLAN DE TRABAJO ANUAL –AWP.

El Ministerio se obliga a transferir el monto de USD \$ 892.847(ochocientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta y siete dólares), durante el año 2014. Respecto al remanente del presupuesto acordado, el Ministerio tomará anualmente las previsiones normativas y administrativas que correspondan de forma oportuna para gestionar las transferencias de recursos al proyecto en las leyes de presupuesto de los años 2015, 2016 y 2017.

Las cifras de financiamiento se entienden como indicativas, ya que en la medida en que las circunstancias lo ameriten, y de común acuerdo entre las partes, se podrán realizar revisiones presupuestarias para incorporar nuevas actividades al proyecto, o eliminar algunas de las previstas, prolongar la vigencia del proyecto e incrementar o disminuir el financiamiento total.

DEL PNUD

Se ha previsto que el PNUD facilite la ejecución de actividades necesarias recurriendo a su personal técnico y administrativo, y a la eventual contratación de especialistas o subcontratos con organizaciones privadas y públicas, en razón de su experiencia, calidad y orientación técnica y académica aplicada en trabajos anteriores.

Los costos de funcionamiento del Equipo a cargo del Proyecto (tales como traslados, servicios, comunicaciones) y la dotación de impresión y fotocopiado también serán cargados al presupuesto del proyecto. Estos gastos menores podrán ser cargados al proyecto con la aprobación del Oficial de Programa.

¹ De acuerdo al Dictamen N° 63780 de 2014, de la Contraloría General de la República (revisar), en concordancia con la Resolución N° 759 de 2003, de la citada entidad, PNUD no está obligado a rendir cuentas sobre fondos públicos recibidos por parte de la Administración. .



DEL GOBIERNO

Se ha previsto que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) a través de la División de Desarrollo Urbano (DDU) y de la Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos (CEHU) velarán por el diseño y fiscalización de la adecuada ejecución del proyecto. En cuanto se refiere a los procedimientos relacionados con la ejecución de las etapas y actividades del proyecto, la Secretaría Técnica del MINVU operará a través de su organización regular, al interior de la cual se desplegarán las funciones de coordinación, gestión programática y ejecución directa. Cabe señalar que, en cada caso, los equipos profesionales de la Secretaría Técnica mantendrán estrechas relaciones de colaboración con consultores, expertos y/o equipos de trabajo subcontratados para la realización de las actividades. Ello, con el fin de prestar la máxima colaboración en términos de información, facilitación de contactos y coordinación de actores institucionales y locales.

Específicamente, para velar por el cumplimiento de la Política Urbana, se ha creado un Consejo Asesor de la Presidenta de la República, denominado Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, como una instancia consultiva y asesora de la Presidenta, que está integrado por 26 miembros representantes de diversos ministerios, colegios profesionales, universidades y expertos. Sus principales funciones son:

- a) Estudiar las políticas sectoriales en aquellas materias que tengan incidencia en el desarrollo de las ciudades, los centros poblados y el territorio, efectuando las proposiciones pertinentes, todo ello en concordancia con los principios de la PNDU.
- b) Estudiar la legislación nacional vigente aplicable al desarrollo urbano y territorial y proponer las reformas y perfeccionamientos que sean pertinentes, tanto en el ámbito institucional como en el legal y funcional.
- c) Convocar a mesas de trabajo regionales para asegurar que en las consideraciones y propuestas estén reflejadas las diferentes realidades de las regiones y sus particularidades geográficas, sociales, económicas y culturales.

El funcionamiento de este Consejo dependerá del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y contará con una Secretaría Técnica con el apoyo de del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Asimismo, la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT) trabajará en estrecha coordinación con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, su Secretaría Técnica y el PNUD.



VI. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD el monitoreo del proyecto se realiza a través de lo siguiente:

Dentro del ciclo anual

Un registro de problemas será preparado y actualizado por el Oficial del Proyecto para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.

Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de los riesgos se preparará y será regularmente actualizado verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.

Igualmente, un registro de las lecciones aprendidas y un Plan de Monitoreo serán elaborados y actualizados regularmente para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.

Informe de Revisión Anual. Un informe de revisión anual sería preparado por el Coordinador del Proyecto. La Oficina de País del PNUD en consulta con la División de Desarrollo Urbano (DDU) utilizará el Informe Anual del Proyecto (IAP) para evaluar el rendimiento de la gestión del proyecto y para determinar estrategias a futuro.

Revisión Anual del Proyecto. Basado en el informe anterior, una revisión anual deberá conducirse durante el cuarto trimestre del año para revisar el desempeño del proyecto y el Plan Anual (AWP) para el siguiente año. Esta revisión puede involucrar otros socios según sea requerido. Se enfocará en el progreso de los productos y que éstos estén alineados a los efectos apropiados.

Informe Final Un informe final sería preparado por el Coordinador del Proyecto y recogerá los logros y lecciones aprendidas en el marco del proyecto. Este Informe Final será presentado en una Reunión oficial de cierre donde deben estar presentes las contrapartes oficiales del proyecto.

Auditorías anuales. En términos administrativos y financieros es obligatorio realizar auditorías anuales de cada proyecto implementado por el PNUD, la que se realizará a cargo al Proyecto al final de su ejecución. La Oficina de País del PNUD en consulta con la División de Desarrollo Urbano (DDU) utilizará el Informe Anual del Proyecto (IAP) para evaluar el rendimiento de la gestión del proyecto y para determinar estrategias a futuro.

Evaluación En caso de requerirse una evaluación del Proyecto, se deberá indicar la justificación en el momento propuesto para la evaluación.



VII. CONTEXTO LEGAL

Este documento, junto con el Plan de Acción del Programa País (CPAP por su sigla en inglés) firmado por el Gobierno y el PNUD, que es incorporado como referencia, constituye un Documento de Proyecto, como se refiere en el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial del 22 de enero de 1960 (SBAA), y en el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, del 15 de enero de 1957, entre el Gobierno de Chile y las Naciones Unidas, la OIT, la FAO la UNESCO, la OACI, la UIT y la OMM.

Los siguientes tipos de revisiones podrían tener lugar, de común acuerdo entre las partes, y luego de una autorización por parte del Representante Residente del PNUD, siempre que él esté absolutamente seguro de que las otras partes firmantes del proyecto no van a objetar los cambios propuestos:

- Revisiones que no involucren cambios significativos en los objetivos, actividades o resultados inmediatos del proyecto, sino que sean un resultado de los cambios en los aportes convenidos, o por causas de aumento en los costos debido a la inflación; y*
- Revisiones anuales obligatorias que reconsideren los aportes ya convenidos o la necesidad de incluir a más expertos, u otros costos relativos a la inflación o en relación con la flexibilidad de gastos por parte del organismo de ejecución.*

En el contexto legal bajo el cual este proyecto será regulado, es el que se muestra en el Anexo II-Contexto Legal del mismo. También, y para el propósito que se estime conveniente, el Organismo de Ejecución del país anfitrión podrá remitirse a la Agencia de asistencia del Gobierno, según se describe en el mismo Anexo II.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar el PNUD.



VIII. ANALISIS DE RIESGOS

| # | Descripción | Fecha de identificación del riesgo | Tipo | Impacto & Probabilidad | Contramedidas / Adm. Respuesta | Responsable |
|---|--|------------------------------------|-------------|---|---|---------------|
| 1 | Posibles modificaciones de las prioridades estratégicas anuales en el marco de un periodo de numerosas reformas al interno del país. | | Político | Probabilidad en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) P = 2 Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 1 | Reuniones de negociación con las nuevas autoridades reiterando el apoyo del PNUD a la reducción de las inequidades y desigualdad, y de todas aquellas políticas que vayan en esa dirección en base al espíritu del PNUD. | MINVU |
| 2 | Limitada incidencia político-estratégica del PNUD en la definición de acciones desarrolladas con el Proyecto. | | Político | Probabilidad en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) P = 3 Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 3 | Podría plantearse elaborar un documento de trabajo que surja de una iniciativa en conjunto MINVU-PNUD y que aclare la posición de PNUD en cuanto a ordenamiento y planificación urbana teniendo en cuenta por ejemplo participación ciudadana, indígenas, género, personas con movilidad reducida, entre otros. La ciudad como agente de cambio de las desigualdades. | PNUD |
| 3 | Bajo nivel de adhesión de instituciones público-privadas e intersectoriales para la participación en los estudios y actividades requeridas para la implementación de la Política Nacional de | | Estratégico | Probabilidad en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) P = 3 Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 4 | Coordinación de trabajo donde el rol del PNUD como agente neutral que facilita alianzas y acuerdos, confianza, agencia líder en gobernabilidad democrática, enfoque de desarrollo humano, compromiso con el monitoreo ODMs. | MINVU PNUD |



| | | | | | | |
|---|--|--|----------------|--|--|--------------------------------|
| | Desarrollo Urbano | | | | | |
| 4 | Licitaciones desiertas o anuladas | | Operativo | <p>Probabilidad en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) P = 3</p> <p>Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 4</p> | Anticipación de plazos y prioridad especial a la revisión de los TDRs del Ministerio, aumentar su difusión pública tanto nacional como internacional y elaborar buenas listas de invitación a proponentes. | PNUD MINVU |
| 5 | Con la creación del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y la Comisión Interministerial, se han incorporado varios actores nuevos al Proyecto, que pueden llegar a generar descoordinación en las acciones. | | Organizacional | <p>Probabilidad en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) P = 4</p> <p>Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 4</p> | Reuniones de monitoreo, seguimiento y coordinación constantes. | MINVU CNDU CICVT PNUD |
| 6 | Reajuste en los objetivos que implique necesidad de ampliar el marco legal para la gestión del proyecto | | Legal | <p>Probabilidad en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) P = 3</p> <p>Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 3</p> | Anticipación de plazos y reuniones bilaterales que traten de establecer lo antes posible las nuevas prioridades sobre las que actuar y emprender esa ampliación | MINVU PNUD |



| | | | | | | |
|---|--|--|------------|---|---|-------|
| 7 | Variaciones significativas en el tipo de cambio que genere cambios sustanciales en los recursos efectivamente disponibles | | Financiero | Probabilidad en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) $P = 4$ Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) $I = 4$ | Monitoreo y flujos de comunicación constantes para que tanto el PNUD como su contraparte, el MINVU, conozcan de primera mano el estado al minuto. | PNUD |
| 8 | Reducción presupuestaria en las partidas presupuestarias destinadas a sufragar los gastos en los que incurra el presente Convenio. | | Financiero | Probabilidad en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) $P = 3$ Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) $I = 5$ | Monitoreo constante y reuniones de seguimiento para la reformulación de objetivos y estrategia en caso de reducción drástica de los fondos. | MINVU |



ANEXO I

CALENDARIO PARA LOS EXAMENES, LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LA EVALUACIÓN

A) REVISIONES: TRIPARTITAS DE SUPERVISIÓN Y TÉCNICAS

El proyecto estará sujeto a revisiones periódicas de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por el PNUD para la supervisión de la ejecución de los proyectos y programas. Las fechas se precisarán de común acuerdo entre el Director Nacional del Proyecto y el Oficial de Programas que el PNUD designe, siendo necesaria la realización de una reunión tripartita entre el Gobierno (Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio Secretaría General de la Presidencia), PNUD y el Organismo de Ejecución al menos una vez al año, la que será organizada por el PNUD.

B) EVALUACIÓN

El proyecto estará sujeto a evaluación, de acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos para este objeto por el PNUD.

C) INFORMES SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO E INFORME FINAL

El Director Nacional del Proyecto será responsable de elaborar cada doce meses un informe de ejecución sobre la marcha del proyecto de acuerdo con las políticas y los procedimientos del PNUD establecidos para este objeto.

Asimismo el Director Nacional del Proyecto, deberá presentar un Informe Final al término de la ejecución del proyecto de acuerdo con los lineamientos generales y procedimientos establecidos por el PNUD para estos efectos.



Anexo II

Texto estándar: Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto

Contexto Legal

Responsabilidades generales del Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución

1. Todas las fases y aspectos de la asistencia que el PNUD brinda a este proyecto se regirán e implementarán en conformidad con las resoluciones y decisiones relevantes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y con las políticas y procedimientos del PNUD para dichos proyectos, y quedarán sujetos a los requisitos del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes del PNUD.
2. El Gobierno seguirá siendo el responsable del proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de los objetivos tal como se describe en el presente Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia que se brinda en conformidad con este Documento de Proyecto beneficia al Gobierno y al pueblo de (país o territorio), el Gobierno asumirá todos los riesgos de las operaciones en relación con este Proyecto.
4. El Gobierno habrá de proporcionarle al proyecto el personal de contraparte nacional, la infraestructura para la capacitación, el terreno, los edificios, el equipamiento y otros servicios que se necesiten. Será el encargado de designar al Organismo de Cooperación del Gobierno mencionado en la carátula del presente documento (en adelante denominado el "Organismo de Cooperación"), que tendrá la responsabilidad directa de instrumentar la contribución del Gobierno al proyecto.
5. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y, a través del Organismo de Ejecución, habrá de brindar los servicios necesarios de expertos, capacitación, equipamiento y otros con los fondos disponibles para el proyecto.
6. Al iniciarse el proyecto, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primaria de la ejecución del proyecto y, a tal efecto, tendrá la condición de contratista independiente. Sin embargo, ejercerá dicha responsabilidad primaria en consulta con el PNUD y de común acuerdo con el Organismo de Cooperación. El Documento de Proyecto establecerá los arreglos en este sentido, así como aquellos referidos a la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del Proyecto.
7. Una parte de la participación del Gobierno se podrá efectivizar mediante un aporte en efectivo al PNUD. En dichos casos, el Organismo de Ejecución proporcionará las facilidades y los servicios que se requieran y rendirá cuentas en forma anual al PNUD y al Gobierno por los gastos incurridos.



(a) Participación del Gobierno

1. El Gobierno habrá de proporcionar al proyecto los servicios, equipos e infraestructura, en las cantidades y en los momentos especificados en el Documento de Proyecto. Los Presupuestos de Proyecto contendrán una previsión, en especie o en efectivo, que contemple esta participación del Gobierno.
2. Según correspondiese y en consulta con el Organismo de Ejecución, el Organismo de Cooperación asignará un director o directora a tiempo completo para el proyecto. Tendrá que cumplir con las responsabilidades que el Organismo de Cooperación le asigne dentro del proyecto.
3. El costo estimado de los elementos incluidos en la contribución del Gobierno, según se detallan en el Presupuesto del Proyecto, se basará sobre la mejor información disponible en el momento en que se redacta la propuesta de proyecto. Se entiende que las fluctuaciones de precio durante el periodo de ejecución del proyecto podrán exigir un ajuste de dicha contribución en términos monetarios que en todo momento será decidido según el valor de los servicios, equipos e infraestructura que se necesitan para la ejecución adecuada del proyecto.
4. Dentro del número indicado de meses descrito en el Documento de Proyecto, podrán efectuarse ajustes menores en las asignaciones individuales del personal del proyecto provisto por el Gobierno en consulta con el Organismo de Ejecución si se considerase que ello favorecería al proyecto. Se le informará al PNUD en todas las instancias en que esos ajustes menores tengan implicancias financieras.
5. El Gobierno seguirá pagando los salarios locales y las prestaciones al personal de la contraparte nacional durante el período en que dicho personal se ausente del proyecto para participar en las becas otorgadas por el PNUD.
6. El Gobierno habrá de sufragar todos los aranceles aduaneros y otros cargos relacionados con el despacho de aduana del equipamiento del proyecto, su transporte, manipuleo, almacenamiento y gastos conexos dentro del país. Tendrá la responsabilidad de su instalación y mantenimiento, así como de sacar el seguro y reemplazar el equipo, si fuese necesario, luego de su entrega en el sitio del proyecto.
7. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto –sujeto a las disposiciones de seguridad existentes– todos los informes, publicados o no, así como los mapas, registros y otros datos que se consideren necesarios para la implementación del proyecto.
8. Pertencerán al PNUD los derechos de patente, de autor y otros similares en relación con todo descubrimiento o trabajo resultantes de la asistencia que presta el PNUD al proyecto. Salvo que las Partes acuerden lo contrario en cada caso en particular, el Gobierno tendrá derecho a utilizar dichos descubrimientos o trabajos dentro del país sin necesidad de pagar regalías u otro cargo de naturaleza similar.
9. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto para ayudarlos a encontrar alojamiento que implique el pago de alquileres razonables.
10. El Presupuesto del Proyecto reflejará los servicios e instalaciones especificados en el Documento de Proyecto y que el Gobierno habrá de proveer al proyecto a través de una contribución en efectivo. El Gobierno abonará dicho monto al PNUD de acuerdo con el Cronograma de Pagos.



11. El pago que el Gobierno efectuará al PNUD del aporte mencionado más arriba en o antes de las fechas especificadas en el Cronograma de Pagos es un prerequisite para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.

(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

1. El PNUD, a través del Organismo de Ejecución, le brindará al proyecto los servicios, el equipamiento y las instalaciones que se describen en el Documento de Proyecto. El Presupuesto del Proyecto contendrá la previsión presupuestaria del aporte especificado para el PNUD.

2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y el PNUD sobre la propuesta del/de la Director/a de Proyecto¹ quien, bajo la dirección de dicho Organismo, tendrá la responsabilidad de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto dentro del país en cuestión. El/La Director/a de Proyecto supervisará a los expertos y a otro personal del Organismo asignado al proyecto así como la capacitación en el puesto de trabajo del personal de contraparte. Tendrá la responsabilidad de la gestión y utilización eficiente de todos los insumos financiados por el PNUD, lo que incluye el equipamiento provisto al proyecto.

3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y el PNUD, habrá de asignar al proyecto el personal internacional y otro personal según se especifica en el Documento de Proyecto, seleccionará los candidatos para becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.

4. Las becas se administrarán según las reglamentaciones sobre becas del Organismo de Ejecución.

¹/También se lo/la podrá nombrar Coordinador/a del Proyecto o Asesor/a Técnico/a Principal, según corresponda.

5. De común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, el Organismo de Ejecución ejecutará una parte o la totalidad del proyecto mediante la modalidad de subcontratación. La selección de subcontratistas podrá efectuarse en conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución, previa consulta con el Gobierno y el PNUD.

6. Cualquier material, equipamiento o suministro que se adquiriera con recursos del PNUD se utilizará exclusivamente para la ejecución del proyecto y seguirá siendo propiedad del PNUD en cuyo nombre tendrá la posesión el Organismo de Ejecución. Al equipamiento provisto por el PNUD se le colocará el emblema del PNUD y de la Agencia de Ejecución.

7. Si fuese necesario, se podrán hacer los arreglos pertinentes para una transferencia temporaria de la custodia del equipamiento a las autoridades locales durante la vida del proyecto, sin que ello afecte la transferencia final.

8. Antes de completarse la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución realizarán consultas respecto de la enajenación de todo el equipamiento del proyecto provisto por el PNUD.

Cuando dicho equipo se necesite para la continuación de las operaciones del proyecto o para actividades que se derivasen directamente del mismo, en general, la propiedad del equipamiento se habrá de transferir al Gobierno o a



una entidad designada por el Gobierno. Sin embargo, el PNUD podrá, a su discreción, decidir la retención del título de propiedad de todo o parte del equipamiento.

9. En el momento que se acuerde, luego de completada la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD y, si fuese necesario, el Organismo de Ejecución, revisarán las actividades que se den a continuación o como consecuencia del proyecto con el fin de evaluar sus resultados.

10. El PNUD podrá revelar información en relación con todo proyecto de inversión a posibles inversores, salvo que y hasta tanto el Gobierno le haya solicitado por escrito al PNUD la restricción en la divulgación de la información relacionada con dicho proyecto.

Derechos, Facilidades, Privilegios e Inmunidades

1. Conforme al Acuerdo firmado entre las Naciones Unidas (el PNUD) y el Gobierno, en relación con la provisión de asistencia por parte del PNUD, se le otorgará al personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el proyecto todos aquellos derechos, facilidades privilegios e inmunidades que se especifican en el Acuerdo arriba mencionado.

2. El Gobierno otorgará a los voluntarios de las Naciones Unidas –si el Gobierno solicitase dichos servicios- los mismos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que al personal del PNUD.

3. Se otorgará a los contratistas del Organismo de Ejecución y a su personal (salvo los nacionales del país anfitrión empleados en forma local):

(a) Inmunidad en cuanto a cualquier procedimiento legal que pudiese surgir en relación con algún acto realizado en su misión oficial durante la ejecución del proyecto;

(b) Inmunidad en cuanto a cumplir con las obligaciones de servicios nacionales;

(c) Inmunidad junto con sus cónyuges y familiares dependientes respecto de las restricciones de inmigración;

(d) Los privilegios de ingresar al país cantidades razonables de moneda extranjera a los fines del proyecto y para su uso personal y de retirar los montos ingresado al país o, en conformidad con las reglamentaciones relevantes sobre tasa de cambio, los montos ganados por dicho personal en el país durante la ejecución del proyecto;

(e) Las mismas facilidades de repatriación a este personal y a sus cónyuges y familiares dependientes que aquellas que se otorgan a los diplomáticos en el caso de una crisis internacional.

4. Todo el personal empleado por los contratistas del Organismo de Ejecución gozará de los derechos de inviolabilidad de todos los escritos y documentos relacionados con el proyecto.

5. El Gobierno eximirá del pago o asumirá los costos de impuestos, aranceles aduaneros, comisiones o cualquier otro cargo que se imponga y que pueda llegar a retener el Organismo de Ejecución sobre el personal de dicha compañía u organización, salvo en el caso de los nacionales del país anfitrión empleados en forma local en relación con:

(a) Los salarios que cobra dicho personal dentro del marco de la ejecución del proyecto;



(b) Todo equipamiento, materiales y suministros ingresados al país a los fines del proyecto o que, luego de ingresados, pueden llegar a retirarse del país;

(c) Cualquier cantidad significativa de equipamiento, materiales y suministros adquiridos localmente para la ejecución del proyecto como, por ejemplo, nafta y repuestos para el funcionamiento y mantenimiento del equipo mencionado en (b) *ut supra*, con la aclaración que los tipos y cantidades aproximadas que serán objeto de la exención y los procedimientos a seguirse se acordarán con el Gobierno y, según corresponda, se volcarán en el Documento de Proyecto; y

(d) Como en el caso de las concesiones otorgadas en la actualidad al personal del PNUD y del Organismo de Ejecución, todos los bienes ingresados -lo que incluye un automóvil por empleado para su uso particular- por la empresa u organización o su personal para su uso o consumo personal o que luego de ingresados al país se retiren del mismo al partir dicho personal.

6. El Gobierno asegurará:

(a) la rápida autorización para los expertos y otros individuos que desempeñen servicios en relación con el presente proyecto; y

(b) el rápido despacho de aduana de:

(i) el equipamiento, los materiales y suministros que se necesitan en relación con el presente proyecto; y

(ii) los bienes pertenecientes a o dirigidos al uso o consumo personal de los empleados del PNUD, sus Organismos de Ejecución u otras personas que desempeñen servicios relacionados con este proyecto en su nombre y representación, salvo aquellos contratados localmente.

7. El Organismo de Ejecución podrá renunciar a los privilegios e inmunidades a los que se hace referencia en los párrafos *ut supra*, y a los que tienen dicha empresa u organización y su personal cuando, a criterio del Organismo o del PNUD, dicha inmunidad impidiera la administración de justicia y siempre que dicha renuncia pueda efectuarse sin que afecte la conclusión exitosa del proyecto o el interés del PNUD u Organismo de Ejecución.

8. El Organismo de Ejecución, a través del Representante Residente, le proporcionará al Gobierno un listado del personal al que le resultará aplicable los privilegios e inmunidades enumerados más arriba.

9. Ningún párrafo del presente Documento de Proyecto o Anexo se interpretará como una limitación a los derechos, facilidades, privilegios o inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento en relación con una persona, física o jurídica, incluida en el presente.

Suspensión o finalización de la asistencia

1. Previa notificación por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución, el PNUD podrá suspender la asistencia a cualquier proyecto si, a criterio del PNUD, surgiese alguna circunstancia que interfiriese con o amenazase interferir con el cumplimiento exitoso del proyecto o el logro de sus objetivos. En esa misma notificación o en una posterior, el PNUD podrá indicar las condiciones en las que estaría dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Dicha suspensión seguirá vigente hasta tanto las condiciones mencionadas fuesen aceptadas por el Gobierno y el PNUD notificase por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto.



2. Si cualquier situación a la que se hace referencia en el párrafo 1 *ut supra* persistiese por un período de 14 días posteriores a ser informados el Gobierno y el Organismo de Ejecución de la situación y suspensión por parte del PNUD, éste podrá en cualquier momento durante la persistencia de la situación que dio lugar a la notificación, informar por escrito sobre la terminación del proyecto al Gobierno y al Organismo de Ejecución.
3. Las disposiciones de este párrafo se aplicarán sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese tener el PNUD en estas circunstancias, ya sea en conformidad con los principios generales de la ley u otros.

